

ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LA ZONA DE INTEGRACIÓN
FRONTERIZA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
(COLOMBIA) Y EL ESTADO DE TÁCHIRA (VENEZUELA) EN EL PERIODO DE
1987 AL 2007

CINDY CAROLINA LOPEZ GRANADOS

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTA D.C, 2011

“Análisis del proceso de consolidación de la Zona de Integración Fronteriza entre el Departamento de Norte de Santander (Colombia) y el Estado de Táchira (Venezuela) en el periodo de 1987 al 2007”

Estudio de Caso

Presentada como requisito de Grado para optar por el título de
Internacionalista

En la Facultad de Relaciones Internacionales
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentada por:

Cindy Carolina López Granados

Dirigida por:

Hugo Eduardo Ramírez Arcos

Semestre II, 2011

A mi padre, quien siempre creyó en mí y me dio la fortaleza para culminar cada meta.
A mi mamá, quien me apoyó e hizo de mí una mujer profesional.
A mis amigos, los que recorrieron a mi lado este largo camino.
A Javier, mi fortaleza, fuente de trabajo e inspiración.
*A Hugo, mi director, que trabajó de la mano conmigo e hizo posible la existencia de este
proyecto.*

AGRADECIMIENTOS

El presente Caso de Estudio, es fruto de la culminación de la primera etapa académica en mi proyecto de vida. La Universidad del Rosario y sus virtuosos catedráticos, hicieron de mí una mujer profesional, formada orgullosamente dentro de los valores de la comunidad Rosarista. De la misma forma, este largo camino estuvo acompañado de personas, que incondicionalmente me apoyaron en este extenso recorrido.

Mis más sinceros agradecimientos a mi director, Hugo Ramírez, quien me apoyó en la realización del presente Estudio de Caso. A Raquel Álvarez de Flores, directora del Centro de Estudios de Fronteras e Integración (CEFI) San Cristóbal, Venezuela, la cual que me ayudó en el trabajo de campo de mi investigación, al igual que Marina Sierra, académica de la Universidad Francisco de Paula Santander (Cúcuta-Colombia) A mis padres, que siempre creyeron en mí y me brindaron las herramientas necesarias para finalizar esta etapa. A mis grandes amigos Miguel y Javier, mis compañeros de estudio, de trabajo y mi apoyo incondicional en mi vida académica y personal. A Daniel, quien me apoyo y me acompañó para hacer posible la finalización del presente proyecto.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
1. CAPITULO 1 PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LA ZIF A TRAVES DE LA ETAPA LOCAL, BINACIONAL Y SUPRANACIONAL	3
1.1 PRIMERA ETAPA: DESAFÍO ANTE EL INICIO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN 1987	5
1.2 SEGUNDA ETAPA: UNA DÉCADA DEDICADA A LA INTEGRACIÓN FRONTERIZA BINACIONAL.	8
1.2.1 1989-1991 Logros en el desarrollo integral de la ZIF	9
1.2.2 1992-1998: Limitación de la COPAF	10
1.2.3 Tercera etapa: COPIAF 2001: Finalización del trabajo de las comisiones.	12
1.3 DE LA INTEGRACIÓN BINACIONAL A LA SUPRANACIONAL	13
1.3.1 Política Comunitaria Para la Integración y el Desarrollo Fronterizo: Decisión 459	14
1.3.2 Zonas de Integración fronteriza (ZIF) en la Comunidad Andina: Decisión 501	15
1.4 CREACIÓN DE LA ZIF BAJO EL MARCO SUPRANACIONAL DE LA CAN	16
2. CAPITULO II SIMETRÍAS Y ASIMETRÍAS DEL PROCESO	18

DE CONSOLIDACIÓN ZIF.	18
2.1 ASPECTO JURÍDICO	19
2.1.2 Asimetrías Jurídicas	23
2.1.3 Simetrías Jurídicas	24
2.1.4 ANÁLISIS DE LAS SIMETRÍAS Y ASIMETRÍAS JURÍDICAS EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN SUPRANACIONAL.	27
2.2 ASPECTO ECONÓMICO	28
2.2.1 Simetrías Económicas	29
2.2.2 Asimetrías Económicas	31
2.2.3 Análisis de las simetrías y asimetrías económicas en el proceso de Integración Supranacional.	33
2.3 ASPECTO POLÍTICO	34
2.3.1 Simetrías Políticas	35
2.3.2 Asimetrías Políticas	38
2.3.3 Análisis de las simetrías y asimetrías políticas en el proceso de integración supranacional.	39

3. CAPITULO III. LA ZIF NORTE DE SANTANDER-TAHIRA DESPUES DEL RETIRO DE VENEZUELA DE LA CAN PERIODO 2006-2007	41
4. CONCLUSIONES	49
BIBLIOGRAFIA	

INTRODUCCIÓN

El presente Estudio de Caso parte de la premisa de que la frontera no es sólo un instrumento de delimitación, sino que al mismo tiempo, es un espacio con una dinámica siempre activa producto de la cercanía geográfica, valores y percepciones que hacen posible hablar de la frontera, como un espacio vital para el desarrollo de un Estado a nivel local, binacional y supranacional, a través de la coordinación técnica de las entidades correspondientes.

En este caso, la frontera que comprende los corregimientos del Departamento de Norte de Santander (Colombia) y el Estado de Táchira (Venezuela) se caracteriza por crear una dinámica propia, producto de la actividad económica y social cotidiana y de las necesidades que demanda la población que se asienta en aquel espacio. Esto ha permitido crear unas herramientas que impulsan y fortalecen el desarrollo de la comunidad fronteriza aportando a la evolución del proceso de integración supranacional bajo el marco de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Por lo tanto, el presente estudio de caso pretende demostrar que los procesos de cooperación llevados a cabo desde los corregimientos locales, son la base preliminar que fomenta un proceso de integración supranacional como lo es la Creación de Zonas de Integración Fronteriza en la Comunidad Andina.

En este orden de ideas, se analizará el proceso de consolidación de la Zona de Integración Fronteriza (ZIF) entre el Departamento de Norte de Santander (Colombia) y el Estado de Táchira (Venezuela) en el periodo de 1987 al 2007, con el fin entender, que en la disciplina de las Relaciones Internacionales, un proceso de carácter local y binacional puede influir significativamente en la creación de mecanismos de integración supranacional. Con el fin de demostrar que los procesos locales y binacionales de un país inciden en la creación de mecanismos de integración supranacional, el presente estudio de caso se dividirá en tres capítulos.

Inicialmente, se describirá el Proceso de Consolidación de la Zona de Integración Fronteriza (ZIF) partiendo de lo Local, Binacional y Supranacional en el Periodo de 1987 al 2007. Este primer capítulo permite entender que el proceso de

consolidación de la ZIF, no se da a partir de la decisión 459 de 1999, acerca de la Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo, y la decisión 501 del 2001, sobre Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) en la Comunidad Andina. Por el contrario, es un mecanismo de integración que se gestó a partir de 1987 con los procesos de cooperación local y binacional, que posteriormente, culminaron con un acuerdo de desarrollo integral en el marco supranacional.

El segundo capítulo expondrá las simetrías y asimetrías del Proceso de Consolidación de la Zona de Integración Fronteriza entre el Departamento de Norte de Santander (Colombia) y el Estado de Táchira (Venezuela) en sus aspectos jurídicos, económicos y políticos. Este segmento identificará las ventajas y desventajas presentes en el marco local y binacional, que influyen de forma significativa en el proceso de consolidación de la ZIF a nivel supranacional.

Finalmente, el tercer capítulo expondrá que ha pasado con la Zona de Integración Fronteriza entre el Departamento de Norte de Santander (Colombia) y el Estado de Táchira (Venezuela) a partir del retiro de Venezuela de la Comunidad Andina de Naciones en el año 2006, con el fin de identificar los avances y retrocesos experimentados hasta el año 2007 y la dinámica local y binacional dentro del marco supranacional de la CAN.

Para terminar, el presente estudio de caso culminará con las conclusiones respectivas a cada capítulo, demostrando que los mecanismos de cooperación local y binacional de un país, son las bases preliminares que impulsan un proceso de integración supranacional.

1. PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LA ZIF A TRAVES DE LA ETAPA LOCAL, BINACIONAL Y SUPRANACIONAL

Como lo expone Clara Inés García en su libro *Fronteras, Territorios y Metáforas* la frontera es definida como un "espacio de vida social, material y simbólica, donde se interpenetran sociedades o grupos diversos y donde están presentes la producción de límites, y diferencias entre aquellos que se ponen en contacto, así como la configuración de franjas suis generis de intersección en las cuales se rigen dinámicas de poder y con sociedades mayores que allí se encuentran"¹ Teniendo presente el concepto de frontera, afirma que

Los procesos de fronterización. Considerados en una larga duración, se dividen en etapas. Estas etapas son coyunturas históricas marcadas por procesos locales, regionales o internacionales. En cada etapa, en cada situación, las relaciones sociales y culturales constituyen algo así como una estructura, un conjunto de posiciones de los actores que articulan de modo complejo intereses económicos y políticos, y procesos culturales e identitarios²

En este caso, el proceso de fronterización, de la Zona de Integración Fronteriza entre el departamento de Norte de Santander (Colombia) y el Estado de Táchira (Venezuela), ha experimentado la construcción de una etapa local, entendienda desde el desarrollo local, como un fenómeno "relacionado con personas que trabajando en conjunto, alcanzan un crecimiento económico sustentable que trae beneficios económicos y mejoras en la calidad de vida para todos en la comunidad. La 'comunidad' se define aquí como una ciudad, pueblo, área metropolitana o región sub nacional"³ Esta etapa, va de 1987 a 1989, respondiendo a los intereses de la población local que se asienta en la zona de frontera, y en la necesidad de establecer un marco normativo para regular el dinamismo económico, político y social de la época, en el espacio fronterizo.

Posterior a ello, se crea una etapa de integración binacional, entendida como "la actuación concertada de lado y lado, en este caso de uno u otro país, que tendrá

¹ Ver García, Clara Inés. "Enfoques y problemas dela investigación sobre territorios de frontera interna en Colombia" En: *Fronteras, territorios y metáforas*. 2003

² Ver García, Inés. *Fronteras, territorios y metáforas*. Fronterizacion p. 17

³ Ver Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PUND. "Desarrollo local, Conceptos" 2001 Consulta Electrónica.

sentido en función de la necesidad de administrar eficientemente los tráficos bidireccionales de personas, vehículos y mercancías y adelantar planes de ordenamiento urbano, incluyendo la atención de demandas sociales básicas de la población”⁴ Esta etapa va de 1989 a 1999. La coyuntura histórica del momento buscaba la flexibilización de las políticas económicas en la frontera para el paso de personas, bienes y servicios, la mejora de infraestructura vial y empresarial, y la promoción del desarrollo social a través de programas educativos y de salud, que permitieran mejorar las condiciones económicas, políticas y sociales del Estado Colombiano y Venezolano.

Finalmente, estas etapas locales y binacionales constituirán una etapa supranacional entendida como “una autoridad común a los países participantes de una organización, una autoridad que constituye la expresión de la solidaridad entre estos países y mediante la cual realicen una fusión parcial de sus soberanías nacionales” Esta etapa va de 1999 al 2006, en busca de la implementación de una política comunitaria para el desarrollo de la población fronteriza, el progreso económico de cada Estado y la incursión del mismo en la integración económica supranacional.

Cada una de las etapas mencionadas constituye una estructura, que teniendo en cuenta las percepciones y los intereses de la población, el Estado y la integración comunitaria, crea unos mecanismos de cooperación, bien sea a través de la Asamblea Regional Fronteriza, la Comisión Presidencial de Asuntos Fronterizos o Comunidad Andina de Naciones, con el fin de mejorar la calidad de vida los individuos, la búsqueda en la armonización de los estamentos jurídicos nacionales y la promoción del desarrollo económico y comercial en la zonas de frontera.

En este orden de ideas, el presente texto expondrá el desarrollo de las etapas mencionadas, que respondiendo a la coyuntura histórica de cada época y los interés presentes en las mismas, promoverá el proceso de integración local, binacional y supranacional en la zona de frontera Táchira-Norte de Santander.

⁴ Ver Oliveros. “Integración Fronteriza en la Comunidad Andina” p.24.

1.1 PRIMERA ETAPA: DESAFÍO ANTE EL INICIO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN 1987

Las relaciones entre el Estado Colombiano y venezolano se han caracterizado por ser conflictivas, discrepantes y distantes, cuando se habla de la delimitación fronteriza que contemplan estos dos Estados. No obstante, las dinámicas de vecindad han permitido la interacción económica, política, social y cultural a través de los habitantes que se asientan en la zona de frontera, debido al grado de mutua dependencia que se ha creado entre las entidades locales con el paso de los años.

Para comprender este proceso, el presente caso de estudio, partirá de la creación de la Asamblea Regional Fronteriza, pasando por la crisis diplomática que limitó su capacidad de acción y finalmente la reacción de las entidades locales frente a la posibilidad de sostener la primera herramienta jurídica capaz de coordinar las dinámicas en la zona de frontera.

1.1.2 Funcionamiento de la Asamblea Regional Fronteriza. Para 1987, las entidades locales del Departamento de Norte de Santander (Colombia) y el Estado de Táchira (Venezuela), eran conscientes de la necesidad de crear un marco normativo que coordinara la dinámica fronteriza. Aquí, el informe del *Banco Interamericano de Desarrollo (1964)*, ya había estipulado recomendaciones en pro de la integración fronteriza, haciendo énfasis en la geografía y recursos naturales compartidos, así como también, la dinámica socioeconómica y cultural existente entre los habitantes. El estudio realizado por el (BID) y la necesidad por parte de las entidades locales para crear lazos de cooperación, impulsó la creación de la Asamblea Regional Fronteriza en 1987.

Inicialmente los legisladores del Departamento de Norte de Santander y el Estado de Táchira, crean una Asamblea Regional Fronteriza (ARF) la cual opero el primer año en función de “estimular positivamente la regularización del intercambio

fronterizo y la proyección de importantes definiciones de la política tendientes a resolver problemas de orden económico-social propios de esas áreas”⁵

En Febrero de ese año, los Diputados de las Asambleas Legislativas de estos corregimientos locales, firman el Acuerdo de San Cristóbal que tenía el propósito de solicitar al Parlamento Andino la creación de Asambleas Regionales Fronterizas, como órganos indispensables para contribuir al proceso de integración Andino⁶

Es así, como en marzo de 1988, se aprueba la creación de la Asamblea Regional Fronteriza entre las entidades locales, como órgano Adscrito al parlamento Andino, bajo la Decisión 184.

En marzo de 1988, el Parlamento Andino creó, mediante Decisión 184, la Asamblea Regional Fronteriza (ARF), de manera formal, integrando en torno a temas de interés fronterizo compartido a los órganos legislativos del departamento Norte de Santander, en Colombia, y el estado Táchira, en Venezuela. También constituyeron evidencia de la voluntad de avanzar hacia metas superiores en la integración fronteriza colombo-venezolana, las propuestas de la década de 1980 para aprobar un régimen de Empresas Multinacionales de Integración Fronteriza (EMIF) y para crear un Consejo de Planificación y Desarrollo de la Frontera Colombo-Venezolana.⁷

En el mes de agosto del mismo año, en las poblaciones de Villa del Rosario (Cúcuta, Colombia) y San Antonio del Táchira (Venezuela), se instaló la Asamblea Regional Fronteriza, con presencia de los presidentes de los Congresos Nacionales de Colombia y Venezuela, Senadores Pedro Martín Leyes y Leandro— Mora Respectivamente, así como el presidente del parlamento Andino Senador Humberto Peláez⁸

La Asamblea estaría constituida por diez diputados de las Asambleas legislativas de cada uno de los Estados, cinco del lado colombiano y cinco del venezolano. La ARF se convirtió en un órgano de consulta el cual emitía recomendaciones a los problemas inmediatos que se presentaban en la zona de frontera. Para ello, contó con la participación de los gremios y la población civil, con el fin de buscar una solución a las dificultades en el corto y largo plazo.

⁵ Ver Parlamento Andino. “Exhortando la creación de asambleas regionales fronterizas entre países miembro. Decisión 266” 1988. Consulta electrónica.

⁶ Ver Asamblea Regional Fronteriza-ARF. “Informe. Integración Latinoamericana.” 1989.

⁷ Ver Comunidad Andina-CAN. “Caracterización de la frontera Colombo-venezolana. Documentos informativos” 2001 Consulta electrónica.

⁸ Comparar ARF: Informe. Integración Latinoamericana. 1989.

No obstante, la problemática fronteriza como la crisis diplomática a causa de la corbeta Caldas

En ese contexto de permanentes incidentes fronterizos, se generó el mayor de ellos cuando una embarcación colombiana, la corbeta Caldas, que navegaba en áreas que cada país consideraba suyas, fue interceptada por naves de guerra venezolanas. La situación, que estuvo a punto de ocasionar un enfrentamiento militar de gravísimas consecuencias, se solucionó luego de la intervención del secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de algunos países amigos.⁹

Y la promulgación del decreto 1716¹⁰, que limitó cualquier mecanismo de cooperación existente en la frontera, agravó las relaciones diplomáticas entre los Estados, entorpeciendo el proceso de integración entre las localidades. De la misma forma, la participación de la ARF dentro del parlamento andino fue entorpecida a causa de la problemática binacional.

No obstante, en el mantenimiento de la integración local “la ARF operó por aproximadamente 5 años sin el consentimiento de los gobiernos nacionales y se mantuvo relativamente activa”¹¹ a través del trabajo coordinado de los corregimientos locales.

A pesar de que la ARF continuó con mecanismos de coordinación para promover la integración local, no fue posible su continuidad debido a la ausencia del gobierno central y de un órgano capaz de coordinar la dinámica en la zona de frontera.

⁹ Ver Ramírez, Socorro. “Tensiones en las negociaciones marítimas (1970-1988) “en: La vecindad colombo-venezolana. Imágenes y realidades. 2003. p. 173

¹⁰Ver Ramírez. Tensiones en las Negociaciones marítimas. p. 172. En este periodo el Presidente Venezolano Jaime Lusinchi expidió el Decreto 1716, en el que anunció la regulación de la comercialización, circulación, depósito y tenencia de mercancías en las áreas de frontera denominadas “Zonas de Vigilancia Aduanera en la cual se encontraba el Estado de Táchira. De la misma forma, restringió el establecimiento y desarrollo de operaciones comerciales e industriales, y aumento, las exigencias de permisos para el transporte de mercancías y la circulación de persona y vehículos. Este decreto, limitó la cooperación existente en la frontera. La sociedad civil y los gremios se vieron sumamente afectados, debido a la drástica decisión del presidente Lusinchi. El decreto 1716 puso una barrera a los mecanismos de integración en la zona de frontera por un periodo no mayor a 17 meses. Luego de este periodo de tiempo se reactivaron las relaciones diplomáticas entre los dos Estados.

¹¹ Ver CEFI, Proyecto ZIF “la Zona de Integración Fronteriza” En Delimitación, diseño e instrumentación de la Zona de Integración Fronteriza correspondiente al Estado Táchira (Venezuela) y Departamento Norte de Santander (Colombia) 2005, P. 25.

1.2 SEGUNDA ETAPA: UNA DÉCADA DEDICADA A LA INTEGRACIÓN FRONTERIZA BINACIONAL

Esta etapa que va de 1989 a 1999, se caracteriza por la necesidad de crear herramientas de cooperación, que no solo satisfagan las necesidades de la población transfronteriza, sino que también, mejore la integración binacional a través de la participación de las entidades económicas y sociales correspondientes. Esto se debe a que la coyuntura histórica cambia y la idea de frontera se redefine, puesto que los actores de intervención en el proceso de cooperación cambian, al igual que las perspectivas socioeconómicas y culturales del momento.

Esto generó la creación a finales del 1989, de la Comisión Presidencial de Asuntos Fronterizos (COPAF), este es un órgano de consulta y consejería, que se encargaría de emitir recomendaciones a problemas inmediatos, con la ayuda y participación de las entidades públicas y privadas implicadas en el proceso de integración binacional fronterizo.¹²

De la misma forma, sus proyectos iban dirigidos al desarrollo de infraestructura, la eliminación de barreras al comercio que permitieran la libre circulación de bienes y personas, programas de desarrollo integral educativo, el fortalecimiento de recursos energéticos, el cuidado de la flora y fauna y finalmente el diseño e implementación de una zona de frontera entre el Departamento de Norte de Santander (Colombia) y el Estado de Táchira (Venezuela).

Con el fin de exponer como avanzaron las COPAF en el desarrollo de integración binacional, el presente caso de estudio se apoyará en el libro *La vecindad Colombo-Venezolana; imágenes y realidades*, donde Socorro Ramírez clasifica tres periodos en el trabajo de la Comisión Presidencial de Asuntos Fronterizos.

La primera abarca de 1989 a 1991 como la etapa más dinámica y con más logros en el desarrollo integral de la zona de frontera. El segundo, está comprendido desde el año de 1992 a 1998, donde el trabajo de las comisiones se ve suspendido por crisis diplomáticas entre los gobiernos centrales de Colombia y Venezuela.

¹² Comparar Ministerio de Relaciones Exteriores. "Las comisiones de Asuntos Fronterizos" En Colombia Venezuela un nuevo esquema bilateral tomo 1. 1993. p. 42.

Finalmente, el último periodo, de 1999 a 2002¹³, donde sólo se contemplara el año 2001, debido a la importancia en la reactivación de las comisiones presidenciales, su fracaso como proyecto de integración binacional y la creación de la ZIF dentro del marco supranacional.

1.2.1 1989-1991 Logros en el desarrollo integral de la ZIF. La primera etapa fue la más dinámica de todas debido al compromiso por parte de los mandatarios de los Estados de Colombia y Venezuela. En este periodo se llevaron a cabo quince reuniones, divididas en cinco encuentros por año. En esta etapa se alcanzaron diversos logros como herramientas del proceso de integración fronteriza entre las entidades locales del Departamento de Norte de Santander (Colombia) y el Estado de Táchira (Venezuela).

Los resultados más destacados fueron la creación de un equipo técnico binacional para analizar el tema de recursos hídricos compartidos como ríos comunes, recursos pesqueros fluviales y transporte de carga, interconexión telefónica entre los corregimientos locales, un programa médico-sanitario, la apertura de una estación de servicio en Ureña, para la venta de Gasolina a Vehículos Colombianos con precios preferenciales y la eliminación de las restricciones al tránsito de bienes en la zona de frontera¹⁴

De la misma forma, para el año de 1991, se presenta un estudio del Proceso de consolidación de la Zona de Integración Fronteriza entre el Departamento de Norte de Santander y el Estado de Táchira, realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Este comprendía 14 municipios Venezolanos y 18 municipios Colombianos. Dentro de las recomendaciones se estipulaba la armonización de la legislación entre los dos Estados.

A su vez, la Corporación Venezolana del Suroeste (CVS), que en la época era la Corporación Regional de Desarrollo para el Suroeste Venezolano, presentó sus consideraciones y observaciones sobre el 'Proyecto ZIF' de la COPAF. En ese documento la CVS plantea una estructura institucional y el funcionamiento administrativo de la Zona de

¹³ Comparar Ramírez. "Agenda y mecanismos binacionales" p.186.

¹⁴ Comparar Ministerio de Relaciones Exteriores "Las comisiones de Asuntos Fronterizos" pp. 44-53.

Integración Fronteriza, lo que permitiría el mejor desarrollo de los planes y proyectos dentro de la Zona (CVS, 1991).¹⁵

En el mismo orden de ideas, “la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL), en el trabajo “Programa de desarrollo integral fronterizo colombo – venezolano (área de Cúcuta – San Cristóbal)”, resaltaron la necesidad de armonizar las legislaciones nacionales, bilaterales y subregionales con incidencia directa sobre las relaciones de vecindad. Asimismo, enfatizan la necesidad de la transferencia efectiva de las competencias para la eficaz gestión local, permitiendo que el desempeño de gobernaciones, corporaciones de desarrollo regional y alcaldías fronterizas sea de alcance binacional en materias específicas, y en forma conjunta, compartida y coordinada. “Señalan que en la direccionalidad (sic) del desarrollo de cualquier ZIF, pero en especial en el área de Cúcuta y San Cristóbal, se debe contar con la participación activa de organismos binacionales ad-hoc, así como de los gremios privados”¹⁶

Este proyecto de delimitación se presentaría ante la COPAF como un estudio económico, político, jurídico y administrativo de la zona de frontera con el fin de crear un mecanismo institucional capaz de coordinar herramientas conjuntas para el beneficio de la población fronteriza y en pro de la integración regional.

No obstante, la falta de compromiso por parte del gobierno central, para llevar a cabo las propuestas de conformación de la ZIF entre el Departamento de Norte de Santander (Colombia) y el Estado de Táchira (Venezuela), en la ejecución de los planes y proyectos mencionados previamente, no permitió hacer del proyecto de delimitación, un mecanismo real para coordinar políticas públicas conjuntas. El proyecto quedó finalmente plasmado sin que se pudiera avanzar mucho en la construcción de una verdadera zona de frontera con unas políticas y una administración propia.

1.2.2 1992-1998: Limitación de la COPAF. En los 6 años de esta etapa, la COPAF se reunió 13 veces distribuidas de la siguiente forma. Una en el año de 1992,

¹⁵ Ver Sánchez, Javier. “La ZIF Táchira-Norte de Santander: Necesidades del entorno legal e institucional” En: La Zona de Integración Fronteriza: Táchira-Norte de Santander: Aspectos jurídicos, institucionales y administrativos. Aldea Mundo. V.12 N. 23. San Cristóbal, mayo 2007.

¹⁶ Ver Sánchez. “La Zona de Integración Fronteriza: Táchira-Norte de Santander: Aspectos jurídicos, institucionales y administrativos” p.11

tres en 1993, una en 1994, tres en 1995, una en 1996, dos en 1997 y finalmente una en 1998. En este periodo se acordó:

En infraestructura vial, la carretera San Cristóbal-rubio-Peracal-san Antonio de Ureña que articularia la capital tachirensa con la conurbación binacional; en servicios fronterizos, la puesta en funcionamiento del CENAF en Villa del Rosario cerca del puente Simón Bolívar; en el mejoramiento ambiental, un proyecto de tratamiento de aguas servidas del municipio de Cúcuta y finalmente un programa de cobertura y calidad en educación en los municipios adyacentes¹⁷

No obstante, en 1994 ocurre una nueva crisis política las discrepancias se dieron cuando se enfrentaron el “canciller Venezolano Miguel Ángel Burelli y el ex Presidente Colombiano Cesar Gaviria. Este suceso genero malestar en la cancillería Venezolana, por lo que fue seguido, en 1995, de una dureza que dejo claro, que no se iba a continuar otorgando a Colombia la importancia en la agenda de la política exterior”¹⁸

De la misma forma argumentó, que la crisis interna colombiana, terminaría por convertirse en una epidemia de inseguridad que amenazaba con traspasar los límites de la frontera En este punto, Colombia volvió a ser amenaza para Venezuela y la seguridad primó una vez más sobre los mecanismos de cooperación e integración.

Durante los años siguientes problemas, como el conflicto interno colombiano, el tráfico ilícito de armas en la frontera y la población desplazada de colombianos hacia Venezuela; y la recesión económica y las restricciones al comercio que Venezuela implantó, terminó por dar un retroceso a las relaciones de vecindad e integración entre los gobiernos nacionales suspendiendo el trabajo de la COPAF.

De esta forma, la comisión se convirtió en un organismo de consulta con una baja participación en el desarrollo de la integración binacional y regional. El gobierno central de cada país se limitó a mantener una política en pro de la seguridad y salvaguardar los intereses nacionales, limitando el proceso de consolidación de la ZIF y el trabajo de las COPAF, que término por suspenderse.

¹⁷ Ver Ramírez, Socorro. “El programa de desarrollo integral fronterizo colombo-venezolano” En: Colombia-Venezuela. Agenda común para el siglo XXI. pp. 299-303.

¹⁸ Ver Ramírez, Socorro. “Problemas de seguridad sin atención conjunta” En: imágenes y realidades, La vecindad Colombo Venezolana. p.186

1.2.3 COPIAF 2001: Finalización del trabajo de las comisiones. En el año 1999, coincidió el periodo presidencial del mandatario venezolano Hugo Chávez Frías, con el presidente Colombiano Andrés Pastrana Arango, un año caracterizado por crisis diplomáticas entre los jefes de Estado, a causa del conflicto interno colombiano. Sin embargo, en pro de la integración binacional, los presidentes deciden reunirse, del 4 de mayo del 2000, en la ciudad de Santa Martha, con el fin de reactivar la COPAF, otorgándole el nombre de Comisión Presidencial de Integración y asuntos Fronterizos (COPIAF), debido al aumento de las temáticas para avanzar en la integración fronteriza binacional.

En el año 2001 ya estaba operando y se habían reunido tres veces acordando crear un fondo común para el fortalecimiento de la inversión social, que permitiera elevar la calidad de vida de los individuos, obras de mejoramiento y rehabilitación de los puentes internacionales Francisco de Paula Santander y Simón Bolívar, el establecimiento de un sistema de comunicación dirigido a los empresarios para dar viabilidad a negociaciones conjuntas con terceros, como el arancel externo común y la solución a problemas que afectan la zona de libre comercio y la unión aduanera. De la misma forma, “las comisiones se organizaron en sectores para evaluar y reestructurar los temas prioritarios en infraestructura, medio ambiente, comercio, seguridad y sociedad.”¹⁹

No obstante, las reuniones que se programaron para los años 2002 y 2003 jamás se llevaron a cabo y siempre fueron aplazadas:

Las COPAF descuidaron el contacto directo con las zonas fronterizas y dejaron de ser vistas como sus voceras, se preocuparon poco por entrar a la opinión pública, y más grave aún, la comunidad directamente afectada, es decir la población fronteriza. De esta forma la integración se vio reducida a la suscripción de acuerdos de carácter superestructural entre el sector oficial de los dos países, sin tomar en consideración sus efectos en la frontera y lo que allí ocurría al respecto²⁰

Inoperantes, y finalmente dejaron de operar. Su funcionamiento quedo reducido al trabajo de una sola comisión, donde la importancia radica en que el trabajo sea de “dos comisiones y no una sola, lo que lo ata a lo nacional y no le abre

¹⁹ Comparar Ramírez. “Tensiones en las Negociaciones Marítimas (1970-1988)” pp. 226-229

²⁰ Ver Ramírez, socorro. “Agenda y mecanismos binacionales” En: la vecindad colombo-venezolana. Imágenes y realidades. 2003 p.188.

la posibilidad a lo binacional”²¹ esto convirtió a las COPIAF en entes sin funcionalidad.

1.3 DE LA INTEGRACIÓN BINACIONAL A LA SUPRANACIONAL

En esta etapa, la coyuntura histórica cambia, “con la globalización comenzaron a establecerse nuevos procesos de conversión del espacio y nuevas pautas de desarrollo regional, a configurarse nuevas formas de región, superando las antiguas restricciones de contigüidad, pues la complejidad estructural se había convertido en un factor crucial”²² para el desarrollo de la integración transfronteriza.

Es por ello, que en el año 1999 se establece la decisión 459, la cual crea una política comunitaria para la integración y desarrollo fronterizo bajo el marco supranacional de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Posterior a ello, en el 2001, la CAN promulga la decisión 501 la cual establece los criterios para la creación de las Zonas de Integración Fronteriza. Entendidas como “los ámbitos territoriales fronterizos adyacentes de dos Países Miembros, para los que se adoptan políticas y ejecutan planes y proyectos, orientados a impulsar el desarrollo sostenible y la integración fronteriza de manera conjunta, compartida, coordinada y orientada a obtener beneficios mutuos, en correspondencia con las características de cada Zona y con los objetivos de política bilateral y comunitaria”²³

Estas decisiones permiten que se vuelva a pensar en una zona de frontera entre el Departamento de Norte de Santander (Colombia) y el Estado de Táchira (Venezuela). Retomando las herramientas que se desarrollaron en la COPAF Y LA COPIAF para la delimitación del espacio fronterizo, a través de la política comunitaria.

En este orden de ideas, a continuación, se expondrá la importancia de las Decisiones 459 de 1999 y 501 del 2001, en el proceso de consolidación de la ZIF,

²¹ Ramírez. la vecindad colombo-venezolana. Imágenes y realidades. p.188.

²² Ver Guerrero, Antonio. “Proceso de integración territorial. La región fronteriza Colombia venezolana” En: Clara Inés García. Fronteras, territorios y metáforas. 2003. p. 381.

²³ Ver Comunidad Andina de Naciones-CAN. Definición Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) en decisión 501. 2001. Consulta Electrónica

exponiendo posteriormente, los avances de las mismas, como elemento de la integración regional.

1.3.1 Política Comunitaria Para la Integración y el Desarrollo Fronterizo: Decisión 459. La Decisión 459 acerca de la Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo, es la primera herramienta jurídica que promueve la creación de Zonas de Integración Fronteriza entre los Estados miembros de la CAN, con el fin de crear mecanismos de cooperación política, jurídica, económica y social.

En el Capítulo II; Artículo 2, sobre los Lineamientos Generales, se estipula “Delimitar, diseñar e instrumentar, las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF), como los escenarios fundamentales donde se ejecutan los programas y proyectos acordados para responder a las necesidades específicas de cada ámbito territorial”²⁴. Basándose en proyectos de delimitación de la ZIF previos, creados por el BID.

Entre los objetivos contemplados en el Capítulo III, Artículo 3 se encuentra, facilitar la libre circulación de personas, bienes, capitales y servicios, a través de los pasos de frontera. De la misma forma, promueve el desarrollo económico de las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF), a través de la generación de empleo que mejoren los ingresos y eleven el nivel de vida, fomentar la participación empresarial, la elaboración de proyectos educativos, sanitarios y de infraestructura; y el establecimiento de mecanismos de consulta para la zona de frontera²⁵

El resultado de esta norma, fue un mecanismo institucional para la consolidación de las ZIF a través del Capítulo IV del Artículo 5 a través de:

grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Integración y Desarrollo Fronterizo, responsable de coordinar y proponer al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores los programas y planes de acción que exija la ejecución de la Política Comunitaria de Integración y Desarrollo Fronterizo. Contará con el apoyo de los mecanismos binacionales existentes en los Países Miembros, así como del Grupo Consultivo Regional Andino, coordinado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Andina de Fomento (CAF)²⁶

²⁴ Ver Comunidad Andina de Naciones-CAN. “Decisión 459, Política Comunitaria Para la Integración y el Desarrollo Fronterizo” 1999. Consulta Electrónica.

²⁵ Comparar Comunidad Andina de Naciones-CAN. “Capítulo III, Artículo 3” En “Decisión 459, Política Comunitaria Para la Integración y el Desarrollo Fronterizo. 1999. Consulta Electrónica.

²⁶ Ver Comunidad Andina de Naciones-CAN. “Capítulo IV, Artículo 5” En Decisión 459, Política Comunitaria Para la Integración y el Desarrollo Fronterizo. 1999. Consulta Electrónica.

De esta forma, en 1999 la Comunidad Andina promovió la política de integración en las zonas de frontera bajo la normativa de la CAN con la participación de las instituciones nacionales de cada Estado y de los corregimientos locales.

1.3.2 Zonas de Integración fronteriza (ZIF) en la Comunidad Andina:

Decisión 501. Con el fin de reforzar la Decisión 459, que estipula la política de integración fronteriza. En el 2001 la Comunidad Andina promulga la Decisión 501, la cual da apertura al proceso de delimitación de la Zona de Integración Fronteriza Entre el Departamento de Norte de Santander (Colombia) y el Estado de Táchira (Venezuela).

La Decisión 501 del 2001, da normatividad a la política de integración andina. Su objetivo es la de crear herramientas estructuradas para el progreso económico y social de la zona de frontera.

Su característica primordial, estipulada en el Artículo 6, da los criterios necesarios para crear una (ZIF) con condiciones jurídicas y administrativas permitiendo formalizar “la dinámica económica de la población, en las fronteras entre los países miembros. Que coadyuven al desarrollo de cuencas hidrográficas binacionales en las que se localicen proyectos y actividades de interés compartido, y que propicien la gestión coordinada de áreas naturales”²⁷

Los objetivos de esta normativa son mucho más amplios que los contemplados de la Decisión 459 de 1999. Además de la libre circulación de personas, bienes y servicios a través de la Zona de Frontera,

estipula administrar los flujos migratorios, bilaterales e internacionales, que se desarrollen en las ZIF, profundizar los procesos nacionales de descentralización administrativa y económica; e incrementar y fortalecer la oferta y el abastecimiento de servicios básicos y/o sociales de utilidad común, tales como acueductos, electrificación, comunicaciones, infraestructura vial, salud, educación y recreación deportiva y turística²⁸

²⁷ Ver Comunidad Andina de Naciones-CAN. “Decisión 501. Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) En la Comunidad Andina”2001. Consulta Electrónica.

²⁸ Ver Comunidad Andina de Naciones-CAN.” Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) En la Comunidad Andina”. 2001. Consulta Electrónica.

Además de esto, la Decisión 501 promueve programas de cooperación social y cultural que permitan afianzar los lazos de la población que se ubica a lado y lado de la frontera²⁹

Promueve la participación de las entidades públicas y privadas del Estado, en temas competentes para el desarrollo de programas económicos y políticos, que permitan poner en marcha los planes de acción estipulados por los grupos de trabajo de alto nivel de la Comunidad Andina. Para la ejecución activa de estos programas, la Decisión 501, crea a través de la secretaria general de la CAN, un Banco de Proyectos de Integración y Desarrollo Fronterizo, para la financiación de los planes de acción que serán dirigidos a la zona de frontera.

De esta forma, la Decisión 501 del 2001 crear los “lineamientos y la normativa establecidos por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, donde deben ejecutarse programas integrales para el desarrollo de las Zonas de Integración Fronteriza, y que en el marco del programa de acción para el establecimiento del mercado común, el tema de Integración y Desarrollo Fronterizo”³⁰ respuesta al proceso de integración regional latinoamericano.

1.4 CREACIÓN DE LA ZIF BAJO EL MARCO SUPRANACIONAL DE LA CAN

La Normativa Andina, que exigía la creación de zonas de frontera para el desarrollo económico subregional, dio apertura a la creación de la Zona de Integración Fronteriza entre el Departamento de Norte de Santander (Colombia) y el Estado de Táchira (Venezuela), en el año 2005, cumpliendo con la Decisión 459 del 1999 y 501 del 2001 para el fomento del desarrollo económico subregional.

De esta forma, los grupos de trabajo de la CAN, la Gobernación del Departamento de Santander y el Estado de Táchira, con la ayuda del (BID) y la (CAF), además de basarse en los trabajos preliminares de delimitación de la ZIF de

²⁹Comunidad Andina de Naciones-CAN. “Decisión 501. Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) En la Comunidad Andina.”2001. Consulta Electrónica.

³⁰ Ver Comunidad Andina de Naciones-CAN. “Decisión 501. Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) En la Comunidad Andina” 2001. Consulta Electrónica

1964, 1993 y 1999, buscaron delimitar la Zona de frontera entre los Municipios que contemplaran una normativa conjunta y unos estamentos jurídicos con el fin de armonizar una política común entre los dos estados.

Con recursos naturales compartidos para llevar a cabo programas ecológicos para el cuidado de la flora y fauna, además de proyectos energéticos hidroeléctricos. Del mismo modo, se contaría con recursos compartidos que permitan aprovechar las ventajas comparativas, con el fin de elevar la calidad de vida de la población que se asienta en aquel espacio.

De la misma forma, la delimitación no solo tuvo en cuenta los municipios que permitan una armonización jurídica, administrativa y económica. También, cumplirá con la normativa Andina estipulada en la Decisión 501 del capítulo 6. Por lo tanto, la delimitación de la Zona de frontera se estableció de la siguiente forma:

“La ZIF Táchira-Norte de Santander corresponde a 12 Municipios del Departamento de Norte de Santander: Cúcuta, Chinacota, El Zulia, Herrán, Los patios, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, San Cayetano, Toledo y Villa del Rosario en Colombia y 15 Municipios del Estado de Táchira: Ayacucho, Bolívar, Cárdenas, Córdoba, Fernández feo, García de Hevia, Independencia, Junín, Libertad, Libertador, Lobareta, Pedro María Ureña, Rafael Urdaneta, San Cristóbal y Torbes en Venezuela”³¹

“Este territorio comprende un total del 3.239 km. Correspondientes 1.555 Km para Norte de Santander y 1.684 Km para el Estado del Táchira”³² contando con 27 Municipios para la delimitación de la Zona de Frontera.

Este proyecto de delimitación fue aprobado en el 2005. Entre sus propósitos se encontraba, armonizar los estamentos jurídicos entre las localidades, con el fin de cumplir con los objetivos de la Decisión 501, contemplado en el Artículo 5. De la misma forma, se utilizaron los estudios previos para ejecutar programas inmediatos, como la armonización de políticas para los transportistas, una herramienta jurídica aduanera conjunta y programas hidroeléctricos en las cuencas compartidas.

³¹Ver Blanco la Cruz. “Ronald. Zona de Integración Fronteriza Táchira-Norte de Santander. Evolución, logros e importancia de la ZIF Táchira-Norte de Santander” En Aldea Mundo: No 25 Enero-Junio 2008.

³²Ver Blanco la Cruz, Ronald. “Zona de Integración Fronteriza Táchira-Norte de Santander. Resultados del proyecto ZIF”. Aldea Mundo: No 25 Enero-Junio 2008

2. SIMETRÍAS Y ASIMETRÍAS DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LA ZIF EN SUS ASPECTOS JURÍDICOS, ECONÓMICOS Y POLÍTICOS

El primer capítulo, permite entender que en la disciplina de las Relaciones Internacionales, un proceso de carácter local y binacional puede influir significativamente en la creación de mecanismos de integración supranacional. Esto se debe a que la ZIF. Fue un proceso que nació a partir de la iniciativa local y binacional respondiendo a las particularidades históricas de cada etapa (local, binacional y supranacional) y a los intereses económicos, políticos y sociales que se dieron en cada época, como lo expone Clara Inés García en su libro *Fronteras, Territorios y Metáforas*³³

Entendido esto, el presente capítulo tiene el propósito de identificar las simetrías y asimetrías³⁴ del proceso de consolidación de la Zona de Integración Fronteriza Entre el Departamento de Norte de Santander (Colombia) y el Estado de Táchira (Venezuela) en sus aspectos jurídicos, económicos y políticos. Buscando identificar qué tan viables pueden ser los procesos de cooperación internacional, cuando los mecanismos de integración local, binacional y supranacional actúan de manera simultánea en el proceso de consolidación de la ZIF.

Por lo tanto, el presente capítulo estudiará el aspecto legal, económico y político identificando las simetrías que hacen posible la consolidación de una zona de integración en la frontera, así como también, de las asimetrías que dificultan los mecanismos de cooperación transfronterizo entre los Estados de Colombia y Venezuela

³³ Los mecanismos de integración local y binacional se articularon y fomentaron la creación de elementos de cooperación supranacional a través de los proyectos de delimitación de la Zona de Integración Fronteriza entre el Departamento de Norte de Santander (Colombia) y el Estado de Táchira (Venezuela), de la creación de instituciones, organismos y proyectos de ayuda recíproca, en pro del desarrollo económico, político y social de la zona de frontera. Y los procesos de coordinación legal y económica para fortalecer los lazos de cooperación existentes.

³⁴ En el presente Estudio de Caso, se entiende por simetría, todas las ventajas que hacen posible el proceso de consolidación de la ZIF entre Táchira-Norte de Santander. En este orden de ideas, las asimetrías serán las desventajas que entorpecen y limitan el proceso de integración transfronterizo.

2.1 ASPECTO JURÍDICO

Con el fin de alcanzar un desarrollo acelerado y equilibrado en la integración regional Suramericana³⁵ la Comunidad Andina de Naciones crea Zonas de Integración fronteriza entre los países de Bolivia, Ecuador, Venezuela, Colombia y Perú. Su objetivo fundamental es el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se asienta en la zona de frontera y la creación e implementación de herramientas que promuevan el desarrollo económico, político y social de los países miembro, a través de “la ejecución de una Política Comunitaria de Integración y Desarrollo Fronterizo, como un componente esencial del fortalecimiento y consolidación del proceso de integración subregional y regional”³⁶ por medio de la creación de una normativa andina.

La Comunidad Andina promulga la Decisión 459 de 1999 sobre la Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo. Esta contempla delimitar las Zonas de Frontera³⁷ entre los países miembro, para “impulsar el desarrollo económico de las Zonas de Frontera, considerando las particularidades de cada ZIF en las estrategias que aseguren la generación de empleo, mejoren los ingresos y eleven el nivel de vida, mediante la promoción de actividades productivas viables y el estímulo a las micro, pequeñas y medianas empresas”³⁸

Dentro de los lineamientos generales de la Decisión 459, la normativa comunitaria debe estar apoyada en los estatutos jurídicos existentes en cada estado³⁹ permitiéndole llevar a cabo cada uno de los objetivos propuestos dentro de la

³⁵ Comparar Comunidad Andina de Naciones-CAN. Quienes integramos la Comunidad Andina. 2011. Consulta Electrónica

³⁶ Ver Comunidad Andina de Naciones-CAN. Decisión 459 Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo. 1999. Consulta Electrónica

³⁷ Comparar Decisión 459. Capítulo II. Delimita, diseña e instrumenta las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF), como los escenarios fundamentales donde se ejecutan los programas y proyectos acordados para responder a las necesidades específicas de cada ámbito territorial. 1999. Consulta Electrónica

³⁸ Ver Comunidad Andina de Naciones-CAN. Decisión 459 Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo. 1999. Consulta Electrónica

³⁹ Comparar Decisión 459. Capítulo II. Los Lineamientos Generales que orientarán la ejecución de esta Política Comunitaria se fundamenta en las acciones bilaterales y en las políticas nacionales existentes, y se complementa y amplía con la incorporación de la dimensión del desarrollo subregional. 1999. Consulta Electrónica

normativa andina y crear un marco institucional que coordine la dinámica existente en las Zonas de Frontera.

El Capítulo III de la Decisión 459 establece “Como objetivo de la política Comunitaria, Facilitar la libre circulación de personas, bienes, capitales y servicios, a través de los pasos de frontera, mediante el trabajo comunitario en materias de: la infraestructura física, las aduanas, las migraciones, y la armonización de las normativas y legislaciones de los Países Miembros”⁴⁰ En este apartado hago énfasis en la “armonización normativa” que permiten una flexibilización de políticas nacionales para promover la integración comunitaria a través de los pasos fronterizos.

En este orden de ideas, la Comunidad Andina promulga en el 2001, la Decisión 501 para la creación de Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) en la Comunidad Andina, “así la norma expresa que las ZIF son espacios dinamizadores del desarrollo compartido, en los cuales ponen en práctica los mecanismos más avanzados del proceso de integración”⁴¹ en el ámbito supranacional.

La Decisión 501 define las zonas de frontera⁴² y establece criterios de desarrollo económico, social y de sostenibilidad ambiental para fortalecer la integración en los pasos fronterizos. De la misma forma, establece en un criterio institucional para “promover la participación activa de las instituciones públicas y privadas de las ZIF en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos que permitan consolidar el desarrollo de esos ámbitos, buscando compartir obligaciones y responsabilidades”⁴³; para tales efectos, se contara con organismos establecidos por los gobiernos nacionales que permitan coordinar las entidades públicas y privadas de cada Estado.

⁴⁰ Ver Comunidad Andina de Naciones-CAN. Decisión 459 Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo. 1999. Consulta Electrónica

⁴¹ver Sánchez, Francisco. “los orígenes de las Zonas de Integración Fronteriza” En: La Zona de Integración Fronteriza Táchira-Norte de Santander: Aspectos jurídicos, Institucionales y administrativos. Aldea Mundo. Vol. 12. N 23. 2007

⁴²Comparar Comunidad Andina de Naciones-CAN. “Decisión 501 Zona de Integración Fronteriza” (ZIF). Los ámbitos territoriales fronterizos adyacentes de Países Miembros de la Comunidad Andina para los que se adoptarán políticas y ejecutarán planes, programas y proyectos para impulsar el desarrollo sostenible y la integración fronteriza de manera conjunta, compartida, coordinada y orientada a obtener beneficios mutuos, en correspondencia con las características de cada uno de ellos.

⁴³ver Comunidad Andina de Naciones-CAN. Decisión 501 Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) en la Comunidad Andina. 2001. Consulta Electrónica

Tal y como lo estipula Francisco Javier Sánchez Chacón en su publicación *La zona de Integración Fronteriza Táchira-Norte de Santander: Aspectos jurídicos, Institucionales y administrativos*:

En este sentido la norma jurídica en comento establece que dentro de las ZIFs deberá promoverse el encuentro e intercambio de puntos de vista e iniciativas entre las autoridades locales, los organismos de desarrollo regional y los representantes legislativos de los países mimbros. Igualmente que deben establecerse las competencias para la administración y ejecución de los planes, programas y proyectos identificados en los acuerdos bilaterales previos en donde se crean las zonas de frontera.⁴⁴

De esta forma, la Política comunitaria establecida por el consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina, no solo estipula herramientas económicas, sociales y ambientales en pro de la integración subregional, tal y como la promoción de acciones orientadas a la satisfacción de las necesidades básicas de los pobladores que se asientan en aquel espacio y el fomento del crecimiento, modernización y diversificación de la base productiva de las empresas que se encuentra en los municipios fronterizos⁴⁵; también hace evidente la importancia de la armonización de la normativa estatal, para el fortalecimiento de la política comunitaria andina.

Respecto a la ZIF Táchira-Norte de Santander, la necesidad para la armonización de las normas jurídicas, se hizo evidente en el primer proyecto de delimitación de Zona de Integración Fronteriza en 1991

Cuando la comisión presidencial para asuntos fronterizos colombo-venezolanos (COPAF) modela un “proyecto ZIF” que contempla la creación de una Zona de Integración Fronteriza en los espacios territoriales de 32 municipios del Estado de Táchira de Venezuela y del Departamento de Norte de Santander Colombia, se pone de manifiesto que la administración y gerencia de la ZIF, por su progresivo dinamismo y complejidad, amerita la creación de una estructura político-administrativa, integrada por autoridades y sectores sociales de ambas entidades, que tendrá como función general el manejo conjunto, compartido y coordinado de la zona delimitada. A su vez, el Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL) en el trabajo “programa de desarrollo integral fronterizo colombo-venezolano” (área Cúcuta- San Cristóbal) resalta la necesidad de Armonizar las legislaciones nacionales, bilaterales y subregionales con incidencia directa sobre las relaciones de vecindad.⁴⁶

⁴⁴ Ver Sánchez, Francisco. “los orígenes de las Zonas de Integración Fronteriza” En: *La Zona de Integración Fronteriza Táchira-Norte de Santander: Aspectos jurídicos, Institucionales y administrativos*. Aldea Mundo. Vol. 12. N 23. 2007

⁴⁵ Comparar Comunidad Andina de Naciones-CAN. Decisión 501 Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) en la Comunidad Andina. 2001. Consulta Electrónica

⁴⁶ Ver Sánchez. “La Zona de Integración Fronteriza Táchira-Norte de Santander: Aspectos jurídicos, Institucionales y administrativos” p.26.

Desde el proyecto de delimitación de 1991, ha sido evidente la necesidad de armonizar las normas jurídicas de cada Estado, con el fin de lograr un desarrollo económico, político y social equilibrado en la zona de frontera.

Sin embargo, el proyecto de delimitación de la ZIF entre el Departamento de Norte de Santander y el Estado de Táchira, de 1991, nunca se llevó a cabo debido a que las COPAF cambiaron su percepción de la cooperación al tema de seguridad fronteriza, por lo tanto “la percepción limítrofe sobre lo fronterizo del Estado, ocasiono dificultades con el carácter cooperativista de la acción bilateral y multilateral”⁴⁷ durante la década de los noventa, restándole importancia a la delimitación de una zona de frontera. No obstante el tema integración, delimitación y armonización jurídica quedo supeditado a la integración subregional

Aunque el tema de la ZIF perdió relevancia en el marco nacional venezolano y colombiano, la CAN continuó tratándolo, en parte porque la década de los noventa evidenciaba el aumento del intercambio comercial por las fronteras de los países andinos y particularmente a través de la Tachirensis -Norte Santandereana. En efecto, en la CAN, lo fronterizo se mantuvo vigente y se produjo un conjunto de iniciativas complementarias como fueron: la "Decisión 271. Sistema Andino de Carreteras" (1990), con miras a expandir el mercado subregional y a lograr una total integración física continental; la "Decisión 399. Transporte Internacional de Mercancías por Carretera" (1997) mediante la cual se establece el libre tránsito; la "Decisión 459. Política Comunitaria para la Integración y Desarrollo Fronterizo" (1999) y la "Decisión 501. Zona de Integración Fronteriza (ZIF) en la Comunidad Andina" (2001).⁴⁸

De esta forma, aunque la armonización jurídica, entre Colombia y Venezuela, no fue posible a través de los mecanismos de integración binacional, la Comunidad Andina establece una política comunitaria para lograr la cooperación e integración transfronteriza a través de las normas estipuladas por la CAN. Sin embargo, es obligación de los Estados buscar las herramientas que permitan cohesionar las políticas estatales con el fin de crear un marco institucional capaz de coordinar la dinámica fronteriza.

⁴⁷ Ver Linares, Rosalba. “La visión contradictoria entre los aspectos normativos y legislativos” En: Zona de Integración Fronteriza (ZIF) y su dimensión territorial en la frontera Táchira (Venezuela)-Norte de Santander (Colombia) Aldea mundo. Vol. 10.n 019. 2005

⁴⁸Ver Bustamante, Marleny “Antecedentes de la ZIF Norte de Santander – Táchira” En: La Zona de Integración fronteriza en el Estado Táchira: una propuesta. Aldea Mundo. Vol. 23 N. 90.2005

2.1.2 Asimetrías Jurídicas. Teniendo en cuenta que “los Lineamientos Generales que orientarán la ejecución de esta Política Comunitaria Se fundamenta en las acciones bilaterales y en las políticas nacionales existentes, y se complementa y amplía con la incorporación de la dimensión del desarrollo subregional”⁴⁹ se tiene presente la legislación del Estado colombiano y venezolano, que deberán ser armonizadas para llevar a cabo la política Andina en el proceso de integración transfronterizo.

No obstante, la incongruencia en las normas jurídicas de cada estado limita el proceso de integración fronterizo entre los corregimientos locales

Se detectó la imposibilidad de permitir relaciones jurídicas entre los municipios venezolanos y colombianos de manera autónoma. Ya que la constitución venezolana (1999) es restrictiva en cuanto a la celebración de convenios de carácter internacional, puesto que solo el presidente de la república posee tal atribución. En contraste hay que señalar que la constitución colombiana (1991) en su artículo 289⁵⁰ si permite a las autoridades municipales firmar convenios de cooperación con sus homólogos vecinos del país limítrofe, para fomentar el desarrollo comunitario, prestar servicios públicos, aunque es clara en cuanto a señalar que quien lleva las Relaciones Internacionales es el jefe de Estado. Esta es la razón por la cual no se encontraron acuerdos legales entre los municipios, ni entre las instituciones que hacen vida en ellos.⁵¹

Con respecto a la promulgación de leyes efectuadas para la frontera, Colombia cuenta con la Ley 191 de 1995, ley de Fronteras, la cual fomenta el “fortalecimiento de los procesos de integración y cooperación que adelanta Colombia con los países vecinos y eliminación de los obstáculos y barrera artificiales que impide la interacción natural de las comunidades fronterizas”⁵² Por su parte Venezuela, “no posee una ley de fronteras, como lo manda el mismo artículo 15⁵³ de

⁴⁹ Ver Comunidad Andina de Naciones-CAN. Decisión 459 Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo. 1999. Consulta Electrónica

⁵⁰ Ver Constitución Política de Colombia. “Artículo 289”. 1991. Por mandato de la ley, los departamentos y municipios ubicados en zonas fronterizas podrán adelantar directamente con la entidad territorial limítrofe del país vecino, de igual nivel, programas de cooperación e integración, dirigidos a fomentar el desarrollo comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente.

⁵¹ Ver Sánchez. “La Zona de Integración Fronteriza Táchira-Norte de Santander: Aspectos jurídicos, Institucionales y administrativos” p.27.

⁵² Ver Congreso Nacional de la República. Ley 191 de frontera. 1995 Consulta Electrónica

⁵³ Ver Constitución Bolivariana de Venezuela. Artículo 15. 1999. El Estado tiene la responsabilidad de establecer una política integral en los espacios fronterizos terrestres, insulares y marítimos, preservando la integridad territorial, la soberanía, la seguridad, la defensa, la identidad nacional, la diversidad y el ambiente, de acuerdo con el desarrollo cultural, económico, social y la integración. Atendiendo la naturaleza propia de cada región fronteriza a través de asignaciones económicas

la constitución. Además que el régimen constitucional venezolano no permite, a diferencia del colombiano, que los municipios y los estados adelanten programas de cooperación e integración con sus vecinos”⁵⁴ lo cual limita su capacidad para llevar acuerdos entre los municipios adyacentes.

Respecto a las similitudes jurídicas locales, “la constitución del estado de Táchira (2001) establece en su artículo 240 la posibilidad de que los municipios fronterizos, establezcan programas de cooperación con sus vecinos homólogos colombianos”⁵⁵ lo cual va con la legislación colombiana que le otorga autonomía a los municipios para llevar a cabo programas de interés común intrafronterizo. No obstante, aunque localmente existe la posibilidad, la constitución tachirensis en una norma que se encuentra por debajo de la constitución venezolana, dejando al artículo 240 sin validez para promover la integración binacional.

Por lo tanto, se puede concluir que las asimetrías jurídicas de los Estados de Colombia y Venezuela no permiten que sea posible la armonización de las normas entre estos dos países, lo cual limita la ejecución de la política comunitaria andina para llevar a cabo un proceso de integración supranacional equilibrado. Con esto no se pretende limitar el proceso de integración andino para la zona de frontera entre el Departamento de Norte de Santander (Colombia) y el Estado de Táchira (Venezuela). No obstante la limitación jurídica entorpece el proceso de consolidación de la ZIF y no hace viable la creación de un marco institucional que permita coordinar la dinámica en la zona de frontera.

2.1.3 Simetrías Jurídicas. Los Estados de Colombia y Venezuela cuenta es sus constituciones con artículos que promueven la integración latinoamericana. En el caso colombiano en el capítulo VIII de las Relaciones Internacionales, el artículo

especiales, una Ley Orgánica de Fronteras determinará las obligaciones y objetivos de esta responsabilidad.

⁵⁴ Ver Sánchez. “La Zona de Integración Fronteriza Táchira-Norte de Santander: Aspectos jurídicos, Institucionales y administrativos” 2007

⁵⁵ Ver Sánchez. “La Zona de Integración Fronteriza Táchira-Norte de Santander: Aspectos jurídicos, Institucionales y administrativos” 2007

227⁵⁶ promueve la integración con sus países homólogos, al igual que el artículo 153⁵⁷ de la constitución bolivariana.

Estos artículos constitucionales se caracterizan por promover la integración, especialmente hacia los países latinoamericanos, con el fin de llevar a cabo mecanismos de cooperación política y económica, a través de la suscripción de tratados, bajo la figura de una institución supranacional como lo es la Comunidad Andina de Naciones.

Esta simetría hace viable que el Estado colombiano y venezolano lleve a cabo programas de integración conjunta en el marco supranacional, ateniendo a la política comunitaria establecida para crear Zonas de Integración Fronteriza, que estimule la economía binacional y promueva programas en materia de salud, educación y desarrollo medioambiental.

Por otra parte, en la historia de integración binacional en la frontera colombo-venezolana, existen unas leyes que regulan la dinámica en la frontera, a través de la ratificación de tratados binacionales fronterizos. La primera de ellas tiene el propósito de mejorar los asuntos limítrofes entre el Estado de Colombia y Venezuela, a través del Tratado de delimitación de Fronteras y navegación de los ríos de 1941⁵⁸ para la delimitación de las fronteras terrestres y a “reconocer

⁵⁶ Comparar Constitución política de Colombia. Artículo 227. 1991. El Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe mediante la celebración de tratados que sobre bases de equidad, igualdad y reciprocidad, creen organismos supranacionales, inclusive para conformar una comunidad latinoamericana de naciones. La ley podrá establecer elecciones directas para la constitución del Parlamento Andino y del Parlamento Latinoamericano.

⁵⁷ Comparar Constitución Bolivariana de Venezuela Artículo 153, 1999. La República promoverá y favorecerá la integración latinoamericana y caribeña, en aras de avanzar hacia la creación de una comunidad de naciones, defendiendo los intereses económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales de la región. La República podrá suscribir tratados internacionales que conjuguen y coordinen esfuerzos para promover el desarrollo común de sus naciones, y que aseguren el bienestar de los pueblos y la seguridad colectiva de sus habitantes. Para estos fines, la República podrá atribuir a organizaciones supranacionales, mediante tratados, el ejercicio de las competencias necesarias para llevar a cabo estos procesos de integración. Dentro de las políticas de integración y unión con Latinoamérica y el Caribe, la República privilegiará relaciones con Iberoamérica, procurando sea una política común de toda nuestra América Latina. Las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración serán consideradas parte integrante del ordenamiento legal vigente y de aplicación directa y preferente a la legislación interna

⁵⁸ Con este tratado, Cada gobierno adelanta acciones tendientes al adoctrinamiento de la población y en tal sentido la mayor parte de los proyectos de infraestructura estuvieron dirigidos a consolidar la integración interna de cada país.

recíprocamente y a perpetuidad, el derecho de libre navegación de los ríos comunes e internacionales”⁵⁹

Esta fue seguida del estatuto de régimen fronterizo en 1942 ya que “una vez superado los asuntos limítrofes, fue posible entrar a considerar otros asuntos claves de la relación y en primer lugar el tema de las zonas fronterizas comunes”⁶⁰ Este estatuto “designo el criterio para determinar las regiones fronterizas, a partir del municipio o el distrito...y permitió, el tránsito por la región fronteriza de los nacionales de cada país domiciliados” ⁶¹en este orden de ideas se “elimino el pasaporte en la región fronteriza y regulo los flujos espontáneos entre poblaciones vecinas, estableció un manejo conjunto de asuntos ambientales y definió un sistema de cooperación judicial y seguridad fronteriza”⁶²

Finalmente, el tratado de Tonchala en 1942 “produce un incremento de los intercambios de personas y bienes de ambos países y acordó la cooperación entre los gobernadores y cónsules, para garantizar la aplicación de las disposiciones del régimen especial de fronteras”⁶³

Por último, En el ejercicio de la integración binacional, el acuerdo de Caracas de 1989, reformula los mecanismos de cooperación a través de la creación de Comisiones presidenciales (COPAF), que creen elementos de cooperación económica y social transfronteriza y que resuelvan los problemas inmediatos que limitan el proceso de integración en aquel espacio. Estas “han contribuido a establecer un clima propicio para la integración binacional y a impulsar proyectos para las regiones fronterizas”⁶⁴

De esta forma, se puede concluir que a pesar de las semejanzas en la política exterior colombiana y venezolana en pro de la integración andina, y la existencia

⁵⁹ Ver Ramírez, Socorro. “conflicto y cooperación en la relación colombo-venezolana” En: García, Clara Inés. Fronteras, territorios y metáforas. 2003

⁶⁰ ver Ramírez. “conflicto y cooperación en la relación colombo-venezolana” p.366.

⁶¹ Ver Álvarez, Raquel. Antecedentes de la integración fronteriza Colombo-Venezolana En: Las zonas de integración fronteriza y sus posibilidades de implementación en la frontera Colombo-venezolana ámbito Táchira-Norte de Santander. 2004. P.237

⁶² Ver Ramírez. “conflicto y cooperación en la relación colombo-venezolana” p.367.

⁶³Ver Álvarez. “Las zonas de integración fronteriza y sus posibilidades de implementación en la frontera Colombo-venezolana ámbito Táchira-Norte de Santander”2004

⁶⁴Ver Ramírez. “conflicto y cooperación en la relación colombo-venezolana” p.367.

normas que regulan la dinámica fronteriza, a través de la ratificación de tratados binacionales, es necesaria la participación del gobierno central y las instituciones competentes, con el fin de ejecutar los objetivos propuestos en el artículo cuatro de la Decisión 501 sobre Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) en la Comunidad Andina⁶⁵, permitiendo un desarrollo integral de las zonas de frontera a través de la política comunitaria.

2.1.4 Análisis de las simetrías y asimetrías jurídicas en el proceso de Integración Supranacional. A pesar de que la comunidad andina promulga una política comunitaria a través de la Decisión 459 de 1999 y 501 del 2001, que promueve la integración subregional; a la suscripción de tratados fronterizos binacionales que coordinan la dinámica fronteriza, y que los Estados de Colombia y Venezuela promuevan una política exterior orientada a la integración latinoamericana, que superficialmente, haría factible la integración fronteriza a través de una organización supranacional como la CAN.

La incompatibilidad de las normas constitucionales del Estado venezolano y colombiano no hace viable la armonización jurídica de las mismas, puesto que no hay una intención propia del Estado de Venezuela en promover la integración transfronteriza. La falta de una ley de fronteras y la limitación que tiene el Municipio de Táchira para llevar a cabo tratados económicos, políticos y sociales con sus municipios adyacentes, es la primera restricción al proceso de integración binacional.

⁶⁵ Comparar Comunidad Andina de Naciones.-CAN. Artículo 4.- Las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF). 1999. se establecen con la finalidad de generar condiciones óptimas para el desarrollo fronterizo sostenible y para la integración fronteriza entre los Países Miembros de la Comunidad Andina, conforme a los siguientes criterios: a) En la dimensión del desarrollo social: estimular y promover acciones orientadas a la satisfacción de las necesidades básicas de los pobladores de las zonas fronterizas; b) En la dimensión del desarrollo económico: fomentar el crecimiento, modernización y diversificación de la base productiva de las zonas fronterizas, aprovechando las posibilidades que habilitan los mecanismos de la integración y las ventajas de la ubicación de dichas zonas respecto de los mercados subregional, regional e internacional; c) En la dimensión de la sostenibilidad ambiental: procurar que el desarrollo social y económico mejore la calidad de vida de la población, considerando las limitaciones del medio ambiente y potenciando sus ventajas; d) En la dimensión institucional: promover la participación activa de las instituciones públicas y privadas de las ZIF en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos que permitan consolidar el desarrollo de esos ámbitos, buscando compartir obligaciones y responsabilidades; y, e) En la dimensión de la integración: promover en las ZIF el libre tránsito de personas, vehículos, mercancías y servicios, así como armonizar y simplificar los procedimientos migratorios, aduaneros y fito/zoosanitarios.

Por lo tanto, la inconsistencia que existe para armonizar las normas jurídicas de cada Estado, se convierte en un obstáculo para crear una institución transfronteriza que coordine la dinámica económica, política y social del Departamento de Norte de Santander y el Estado de Táchira limitando el proceso de integración de la ZIF en este corregimiento.

2.2 ASPECTO ECONOMICO

Con el fin de promover el desarrollo económico de las Zonas de Integración Fronteriza, La comunidad andina, “Contribuye a la creación y la puesta en vigencia, a través de las instancias nacionales o bilaterales pertinentes, de los mecanismos económicos e institucionales que doten a sus ámbitos territoriales de mayor fluidez comercial y la interconecten con el resto de las economías andinas y con el mercado mundial”⁶⁶

De la misma forma busca “flexibilizar y dinamizar el intercambio económico y comercial, así como la circulación de personas, mercancías, servicios y vehículos en dichos ámbitos y entre éstos, con terceros mercados”⁶⁷ que permitan mejorar la dinámica económica en los pasos fronterizos.

No obstante, en el cumplimiento de la política comunitaria para el desarrollo económico, los corregimientos locales deben estar dotados de una estructura económica previa, como infraestructura, interconexión vial, establecimiento de empresas y aglomeraciones económicas, que haga posible el comercio intrafronterizo entre cada país miembro de la comunidad andina.

En el caso de la Zona de Integración Fronteriza entre el Departamento de Norte de Santander (Colombia) y el Estado de Táchira (Venezuela). La propuesta de definición y delimitación de la Zona de Integración Fronteriza: Área Norte de

⁶⁶ Ver Comunidad Andina de Naciones-CAN. Decisión 501 Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) en la Comunidad Andina. 2001. Consulta Electrónica

⁶⁷ Ver Comunidad Andina de Naciones-CAN. Decisión 501 Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) en la Comunidad Andina. 2001. Consulta Electrónica

Santander (Colombia)-Táchira (Venezuela), delimita 27 Municipios⁶⁸ los cuales cuentan, con un estudio previo acerca de la complementariedad de su estructura económica basada en la existencia de recursos compartidos, que finalmente son los que permiten un desarrollo económico pleno en la zona de frontera, permitiendo estimular el comercio binacional y supranacional.

2.2.1 Simetrías Económicas. Las simetrías económicas contempladas en el presente estudio, entre el Departamento de Norte de Santander y el Estado de Táchira, se clasificaran de dos. La primera parte corresponde a las ventajas económicas generadas a partir de la existencia de recursos compartidos entre los dos corregimientos. El segundo se realizara en base a tres estudios sobre sectores de interés de la actividad socioeconómica de la ZIF, realizado a través del Centro de Estudios de Frontera e Integración (CEFI)⁶⁹

Como primera instancia, en respuesta a la normativa andina, La propuesta de definición y delimitación de la Zona de Integración Fronteriza entre el corregimiento de Norte de Santander y Táchira establece en la existencia de recursos compartidos, que sus niveles de complementariedad están en puentes y carreteras que permiten la circulación de personas, bienes y transporte, facilitando el comercio transfronterizo entre los municipios adyacentes.

En esta zona de frontera, “se observa el paso internacional de Ureña – Puente Francisco de Paula Santander, San Antonio –Villa del Rosario puente Simón Bolívar y el Puente Unión entre el Municipio García de Hevia (Táchira) y el Municipio Puerto Santander (Norte de Santander), siendo estos los más significativos, así como también, un sistema de carreteras caracterizados por ejes troncales, que facilita el comercio interfronterizo entre las entidades locales”,⁷⁰

⁶⁸ Comparar CEFI. Propuesta de Delimitación ZIF. 2005. Esta se delimito en 12 municipios del departamento de Norte de Santander: Cúcuta, Chinácota, El Zulia, Herrán, Los Patios, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, San Cayetano, Toledo y Villa del Rosario, en Colombia, y 15 municipios del estado Táchira: Ayacucho, Bolívar, Cárdenas, Córdoba, Fernández Feo, García de Hevia, Independencia, Junín, Libertad, Libertador, Lobatera, Pedro María Ureña, Rafael Urdaneta, San Cristóbal y Tórbes, en Venezuela.

⁶⁹ Comparar Blanco “Evolución, logros e importancia de la ZIF Táchira-Norte de Santander” P.4.

⁷⁰ Ver CEFI, Proyecto ZIF “Preselección de los Municipios” En Delimitación, diseño e instrumentación de la Zona de Integración Fronteriza correspondiente al Estado Táchira (Venezuela) y Departamento Norte de Santander (Colombia) 2005. p.12

En este orden de ideas, los corregimientos cuentan con un Sistema Andino de Carreteras, bajo la Decisión 271 de la comunidad andina, que “establecen los siguientes cruces de frontera para los Ejes Troncales definidos Entre Venezuela y Colombia”⁷¹ siendo Paraguachón y el Puente Internacional San Antonio-Cúcuta, una vía “que permiten la interconexión continua, directa, económica y segura entre los Países Miembros, en condiciones de transitabilidad durante todo el año, para facilitar el transporte de personas y el intercambio comercial andino”⁷²

Un segundo aspecto en común, expuesto en los recursos compartidos “es la interconexión eléctrica entre Colombia y Venezuela, establecida desde lo departamental”⁷³ entre los Norte de Santander y Táchira, para suplir las deficiencias energéticas del municipio adyacente. Esto ha generado

la Compañía Anónima de Administración y Fomento Eléctrico (CADAFE) resuelve parte de la deficiencia energética en el Estado de Táchira, Con la adquisición de energía al Norte de Santander, este es otro elemento vivo donde se demuestra que es posible la complementación y ayudas en la Zona de Integración, propicia para resolver problemas comunes existentes en la frontera.⁷⁴

Esta complementariedad permite el paso de energía entre los corregimientos locales promoviendo el desarrollo económico de los municipios adyacentes, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población que se asienta en aquel espacio.

Como segunda medida, los estudios socioeconómicos realizados por el CEFI, permite ver grandes ventajas de desarrollo económico en la Zona de Frontera. El primero de ellos es el régimen administrativo para el sector azúcar.

La Central Azucarera del Táchira Compañía Anónima (CAZTA) promueve en comercio exterior a través⁷⁵ de la importación de Caña de Azúcar del Departamento de Norte de Santander al Estado de Táchira, quien es finalmente el que exporta el producto final a este proveedor de insumos. Por otra parte “el CATZA es

⁷¹ Ver Comunidad Andina de Naciones-CAN. Decisión 271 Sistema Andino de Carreteras. 1990

⁷² Ver Comunidad Andina de Naciones-CAN. Decisión 271 Sistema Andino de Carreteras. 1990

⁷³ Comparar CEFI Proyecto ZIF “Existencia de Recursos Compartidos” P. 12.

⁷⁴ Ver Blanco, Ronald. “Evolución, logros e importancia de la ZIF Táchira-Norte de Santander” En: La Zona de Integración Fronteriza Táchira-Norte de Santander. Aldea mundo. Año 13 no 25. 2006

⁷⁵ comparar Sánchez, Francisco. “Caracterización general” En: Diagnostico del sector carrocero en la Zona de Integración Fronteriza. Aldea Mundo, año 13 no 25. 2008. P. 4.

un generador importante de empleos y es un apoyo directo al sector agricultor de la frontera”⁷⁶ lo que estimula el desarrollo económico empresarial transfronterizo.

El segundo estudio es acerca de un régimen especial para el sector de ensambladoras de vehículos de transporte de pasajeros. Estas empresas carroceras demanda mano de obra colombiana, debido a la capacitación laboral que poseen y generan comercio transfronterizo a través de la importación de insumos y autopartes del departamento de Norte de Santander hacia el Estado del Táchira.

El tercero y último es el régimen para la aglomeraciones de manufacturas del cuero (Ureña, San Antonio, Cúcuta), este estudio crea “la posibilidad de desarrollar un clúster de manufacturas de cuero en el marco de la ZIF Táchira-Norte de Santander”⁷⁷ permitiendo la aglomeración de empresas proveedoras de insumos, manufactura y transporte, generando productos de mejor calidad y a menor costo, que se podrían comercializar entre los países miembro de la Comunidad Andina.

Cada uno de estos estudios reconoce que el sector azucarero, carroceros y de manufacturas, permite el desarrollo económico en la frontera a través de la generación de empleo, mejorar la capacidad de producción y el aumento de las exportaciones tanto de insumos como de bienes finales, mejorando la calidad de vida de los individuos que se asienta en la zona de frontera y promoviendo el desarrollo económico intrafronterizo, respondiendo a los objetivos de la política comunitaria de la CAN⁷⁸

2.2.2. Asimetrías Económicas. A pesar de que el Departamentos de Norte de Santander y el Estado de Táchira, cuenta con ventajas que le permitirían un desarrollo económico en la frontera, como las expuestas previamente, de la misma forma existen obstáculos que limitan el proceso de integración económica. Es así,

⁷⁶ Ver Bustamante, Marleny y Sánchez, Francisco. “planteamiento del problema” En: El sector azúcar en la zona de frontera Táchira-Norte de Santander. Aldea mundo, año13 no 25, 2008. P.2.

⁷⁷ Bustamante, Carlos. “clúster” En: Propuesta de un Clúster de manufacturas en la Zona de Integración Fronteriza Táchira-Norte de Santander. Aldea mundo, año 13 No 25. 2008. P.57.

⁷⁸ Comunidad Andina de Naciones. Decisión 501. 2001. En la dimensión del desarrollo económico: fomentar el crecimiento, modernización y diversificación de la base productiva de las zonas fronterizas, aprovechando las posibilidades que habilitan los mecanismos de la integración y las ventajas de la ubicación de dichas zonas respecto de los mercados subregional, regional e internacional.

como a continuación se expondrán las asimetrías respecto a las actividades empresariales, la carencia de una institucionalidad bilateral que coordine la dinámica económica en la frontera y finalmente la falta de infraestructura para el desarrollo de la economía binacional en la Zona de Integración Fronteriza entre el Departamento de Norte de Santander y el Estado de Táchira.

Respecto a las actividades empresariales, “existe una falta de eficiencia de las estructuras productivas de los municipios para convertirse en empresas realmente competitivas a escala nacional e internacional”⁷⁹ lo cual limita el progreso económico en el campo supranacional. De la misma forma el desarrollo de infraestructura en el sector industrial es muy precario “convirtiéndose en una debilidad de orden superior para los municipios y las empresas”⁸⁰ que se encuentra en el corregimiento del Táchira y Norte de Santander.

Otro aspecto que limita la integración económica en la frontera, es la “carencia de una institucionalidad gubernamental bilateral, es decir, un escaso avance del proceso bilateral de institucionalización en la frontera para controlar, supervisar o normar un conjunto”⁸¹ de actividades económicas para la ZIF, lo cual genera “una serie de redes informales”⁸² basada en relaciones comerciales de ilegalidad. Por ejemplo, solo por destacar algunos, los pimpineros quienes venden gasolina, de manera ilegal, en los puentes internacionales Francisco de Paula Santander y Simón Bolívar, o aquellos cucuteños que compran productos de la canasta básica familiar en Táchira, aprovechando la devaluación del Bolívar fuerte.

Respecto a la infraestructura, Los corregimientos de Norte de Santander y Táchira, “carecen de zonas industriales que se encuentren en buenas condiciones, estas presentan ciertas fallas, como un área reducida, malas vías internas y problemas

⁷⁹Ver Bustamante, Marleny. “Aspectos Económicos” En: Análisis de percepciones sobre competitividad territorial de los municipios fronterizos de Norte de Santander y Táchira. Aldea mundo. Año 13 vol. 25. 2008.p.36

⁸⁰ Ver Blanco “Evolución, logros e importancia de la ZIF Táchira-Norte de Santander” 2006

⁸¹Ver Bustamante. Análisis de percepciones sobre competitividad territorial de los municipios fronterizos de Norte de Santander y Táchira. P.11.

⁸²Ver Bustamante. Análisis de percepciones sobre competitividad territorial de los municipios fronterizos de Norte de Santander y Táchira. P.12.

en la prestación de servicios públicos de agua y luz”⁸³ Respecto a vías férreas, “solo existe el anillo vial de Interferías localizado en el municipio de Cúcuta, a pesar de que cuenta con una infraestructura que presenta una alternativa para el fomento de actividades de comercio internacional, esta ha sido desaprovechada”⁸⁴ Estos problemas en infraestructura, se debe en gran parte a la “carencia de recursos económicos, ya que no hay programas financieros específicos para la frontera, bien sea nacionales o bilaterales”⁸⁵ para el mejoramiento de vías, parques industriales, aeropuerto y puertos terrestres.

2.2.3 Análisis de las Simetrías y Asimetrías Económicas en el Proceso de Integración Supranacional. A pesar de que los corregimientos locales del Departamento de Norte de Santander y Táchira, cuenta con recursos compartidos en materia energética, de infraestructura vial para el comercio intrafronterizo y con industrias capaces de generar empleo y aumentar la capacidad productiva de las empresas que se asientan en la zona de frontera. Aun no existe un programa de desarrollo y financiamiento económico, que permita coordinar legalmente la dinámica comercial en la frontera. De la misma forma, no se cuenta con recursos financieros que hagan posible mejorar las zonas industriales, puentes, carreteras, aeropuertos y puertos terrestres, para el desarrollo económico pleno del intercambio comercial local y andino.

No obstante, es trabajo de la comunidad andina, en el desarrollo de su política comunitaria, fomentar el desarrollo económico de los corregimientos locales del Departamento de Norte de Santander y el Estado de Táchira, a partir de las bases económicas existentes, como la infraestructura vial transfronteriza, el aprovechamiento de las plantas de energía existentes, el desarrollo empresarial a través de la industria azucarera, carrocería y de manufacturas, que son los aspectos

⁸³Ver CEFI, Proyecto ZIF “Zonas industriales” En Delimitación, diseño e instrumentación de la Zona de Integración Fronteriza correspondiente al Estado Táchira (Venezuela) y Departamento Norte de Santander (Colombia). 2005. P.83 P. 83.

⁸⁴ Ver CEFI, Proyecto ZIF “complejos feriales” En Delimitación, diseño e instrumentación de la Zona de Integración Fronteriza correspondiente al Estado Táchira (Venezuela) y Departamento Norte de Santander (Colombia). 2005. P.83

⁸⁵Ver Bustamante. Análisis de percepciones sobre competitividad territorial de los municipios fronterizos de Norte de Santander y Táchira. P.41.

que finalmente terminan haciendo de la frontera un espacio dinámico económica y comercialmente. Estos aspectos económicamente favorables, son las bases económicas locales y binacionales preliminares, que permitirán al a comunidad andina, el desarrollo comercial transfronterizo para mejorar la calidad de vida de la población que se asienta en aquel espacio, así como también, el de mejorar y facilitar el intercambio comercial entre los países miembro de la CAN.

2.3 ASPECTO POLITICO

Las relaciones diplomáticas entre el Estado de Colombia y Venezuela se han caracterizado por pasar constantemente de la cooperación al conflicto. Este hecho ha permitido que se adelanten mecanismos de cooperación binacional para la creación de una ZIF entre el Departamento de Norte de Santander y el Estado de Táchira, respondiendo a la normativa comunitaria⁸⁶ para el desarrollo económico y social de la zona de frontera. No obstante, los diversos avances en materia de integración económica y social transfronteriza, se han visto afectados por las disímiles relaciones diplomáticas entre los mandatarios de estos dos Estados, lo cual limitó el proceso de integración de la ZIF.

Este hecho de contradicciones políticas y diplomáticas entre los Estados de Colombia y Venezuela, fue una de las causas por la que Venezuela terminó retirándose de la Comunidad Andina de Naciones en año 2006. Esto trajo como consecuencia la paralización de la Zona de Integración Fronteriza entre el Departamento de Norte de Santander y el Estado de Táchira, constituida en el año 2005.

Teniendo presente estos acontecimientos, las asimetrías políticas que se expondrán a continuación, mostrará los incidentes diplomáticos desde 1999, fecha en la cual se da paso a la creación de ZIF para los países miembro de la CAN, hasta el

⁸⁶Comparar Comunidad Andina de Naciones-CAN. Decisión 501. 2001. Fortalecer las instancias nacionales y bilaterales sobre temas fronterizos de tal manera que permitan a los Países Miembros establecer un fluido intercambio de información y compatibilizar objetivos de interés mutuo.

año 2006, fecha en la cual Venezuela se retira de la CAN y queda suspendido el desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza entre Táchira y Norte de Santander.

De la misma forma, se expondrá en las simetrías políticas, lo avances en materia de integración que se lograron obtener en aquellos lapsos de buenas relaciones diplomáticas entre los dos Estados.

2.3.1 Asimetrías Políticas. A partir de 1999, la comunidad andina de naciones promulga la Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo, donde es necesaria la participación de los gremios, instituciones públicas y privadas, para el desarrollo económico y social transfronterizo, y la participación y compromiso del gobierno central, para la plena ejecución de la Normativa comunitaria en la zona de frontera. Sin embargo, los disimiles acontecimientos políticos entre los Estados y los cambios de percepción en política nacional e internacional, terminaron por entorpecer el proceso de integración en la frontera.

Es por ello, que se explicaran las asimetrías políticas que entorpecieron el proceso de consolidación de la ZIF, a través del mandato presidencial Andrés Pastrana-Hugo Chávez; y Álvaro Uribe Vélez-Hugo Chávez, con el fin de identificar los problemas diplomáticos que limitaron el puesta en Marcha de la ZIF Norte de Santander-Táchira.

En primera medida, cuando coincide el periodo presidencial entre el mandatario Hugo Chávez Frías (Venezuela) y el presidente colombiano Andrés Pastrana Arango su relación bilateral se caracteriza por “serias divergencias políticas y una mutua incomprensión de la situación de cada país”⁸⁷ lo que propiciaba de nuevo, el deterioro de las relaciones diplomáticas entre los Estados.

En el periodo que va de 1999 al 2002, se presentaron dos discrepancias políticas, que afectaron el proceso de integración. El primero de ellos, se debió a que Venezuela no reconocía a la guerrilla colombiana como un enemigo mutuo, si no que por el contrario, tomo una posición de neutralidad con relación a los grupos al margen de la ley.⁸⁸ Este hecho termino por presionar al gobierno colombiano y venezolano,

⁸⁷ Ver Ramírez. “Coyunturas críticas internas y de la relación Binacional” p.194.

⁸⁸ Comparar Socorro Ramírez. La vecindad colombo venezolana. Imágenes y realidades. 2003. Posesionado el nuevo mandatario venezolano, hizo saber que caracas abandonaba la caracterización de

anulando las relaciones de integración transfronteriza existentes a través de las COPAF⁸⁹

La segunda tensión diplomática fue debido a que “Venezuela se declaró soberana para hacer lo que considere prudente en su territorio”⁹⁰ en este caso se trataba de “reunirse con representantes de las Farc en territorio venezolano...para dar un mayor nivel de seguridad al pueblo de Venezuela”⁹¹ En este orden de ideas, se invitó “a líderes guerrilleros a un acto político que contaba con la presencia de funcionarios venezolanos en el Parlamento Andino”⁹² Colombia lo declaró como una acto beligerante y su repuesta fue la de afirmar que “la situación de seguridad en la zona de frontera con Venezuela, mejoraría si hubiera más cooperación por parte de las autoridades venezolanas y si funcionaran los mecanismos binacionales”⁹³

De esta forma, las comisiones de integración para la zona de frontera quedaron suspendidas y Venezuela prefirió anteponer el tema de la seguridad, sobre los mecanismos de integración bilateral transfronteriza.

En segunda medida, terminado el período presidencial de Andrés Pastrana, Álvaro Uribe Vélez toma la presidencia y plantea, entre sus objetivos,

la necesidad de un Tratado de Libre Comercio TLC con Estados Unidos como una estrategia medular de crecimiento de la economía, y de un lineamiento Internacional con Washington como principal socio comercial y aliado internacional en la lucha contra las drogas y el narco tráfico. Por el contrario, Venezuela va en contravía de la influencia de Washington en la región, con la puesta en marcha de un proyecto político-económico que definió como el socialismo del siglo 21.⁹⁴

la guerrilla como “enemigo común” de los dos países y pasaba a una posición de neutralidad frente al conflicto. Referencias al respecto hizo Chávez, en algunos de los discursos que en tono fuerte sobre Colombia...El canciller Rangel replicó que Pastrana había reconocido el estatus de beligerancia a la guerrilla al aceptar el despeje de la zona de distensión. El gobierno de Colombia respondió que un asunto es el carácter político reconocido y otro muy distinto el de beligerancia, y que la neutralidad era un desconocimiento del gobierno elegido y de sus esfuerzos en la búsqueda de la paz.

⁸⁹ Comparar Ramírez. La vecindad colombo venezolana. Imágenes y realidades. 2003. Pastrana, presionado por congresistas y por lo medios que le exigían dureza al gobierno colombiano, Bogotá suspendió entonces la reunión presidencial con su homólogo venezolano, prevista para el 11 de marzo de 1999, y que constituía el primer encuentro en la frontera cuando apenas iniciabas sus mandatos. Por su parte, Caracas paralizó las comisiones negociadoras y de vecindad así como los demás mecanismos militares y de funcionarios que hasta entonces se ocupaban del manejo de asuntos bilaterales claves.

⁹⁰ Ver Ramírez. La vecindad colombo venezolana. Imágenes y realidades. P.206.

⁹¹ Ver Ramírez. La vecindad colombo venezolana. Imágenes y realidades. P.206.

⁹² Ver Ramírez. La vecindad colombo venezolana. Imágenes y realidades. P.207.

⁹³ Ver Ramírez. La vecindad colombo venezolana. Imágenes y realidades. P.207.

⁹⁴ Ver Sierra, Marina. “El escenario político de la frontera” En: La revolución de Chávez: Fortalezas, debilidades y contradicciones. Hugo Chávez: una decadencia en el poder. 2010. P.613.

En este orden de ideas, la visión acerca de la integración económica Internacional cambia⁹⁵ generando tensión entre las relaciones diplomáticas de los Estados, puesto que ya el enfoque de las política exterior y la política nacional no era compatibles entre el Estado de Colombia y Venezuela. “Estas diferencias entre la política internacional de Venezuela y Colombia impactan en las estrategias de desarrollo fronterizo, que se venían auspiciando e implementado en la ZIF Táchira-Norte de Santander”⁹⁶ ya que genero la salida de Venezuela de la comunidad Andina de Naciones.

El presidente de Venezuela aprovecho una reunión multilateral, en asunción de Paraguay, con sus colegas de Bolivia, Paraguay y Uruguay celebrada en 19 de Abril del 2006, anunciar su salida de la Comunidad Andina de Naciones. Venezuela insisten que su salida de la CAN fue consecuencia directa de los perjuicios inmediatos que le causarían los tratados de libre comercio (TLC) firmados por Colombia y Perú.⁹⁷

La firma del tratado de libre comercio entre Colombia y Estados Unidos, sumado al distanciamiento de la percepción política nacional e internacional del Estado colombiano y venezolano; y las constantes crisis diplomáticas entre los mismos, generaron consecuencias graves en la Zona de Integración Fronteriza entre Táchira y Norte de Santander.

En primera medida, se le restó importancia a la zona de frontera en materia de cooperación y se enfatizó en los temas de seguridad transfronteriza. Las comisiones presidenciales (COPIAF) “fueron perdiendo la capacidad de incidir políticamente y aparecieron como entes controlados por las cancillerías y no como órganos de vecindad y cooperación transfronteriza binacional”⁹⁸ lo que ocasiono un bajo dinamismo para promover programas de desarrollo económico, político y social en la frontera. Finalmente, el retiro de Venezuela de la Comunidad Andina, finalizo con la ZIF Táchira y Norte de Santander establecida en el año 2005 bajo en marco supranacional de la CAN, puesto que esta zona de frontera quedo carente de una

⁹⁵ Comparar Ronald Blanco. La Zona de Integración Fronteriza Táchira –Norte de Santander. 2007. Colombia y Venezuela se distanciaron de su visión respecto a la integración regional, por la negociación de un tratado de libre comercio de Colombia y los Estados Unidos, la creación de la alternativa Bolivariana Para las Américas y el Caribe (ALBA) presentada por Venezuela.

⁹⁶ Ver Blanco, Ronald. La Zona de Integración Fronteriza Táchira –Norte de Santander. 2008

⁹⁷ Ver Malamund, Carlos. “análisis la salida de Venezuela” En: La salida Venezolana de la Comunidad Andina de Naciones y sus repercusiones sobre la integración regional. 2006. P.2.

⁹⁸ Ver Ramírez. La vecindad colombo venezolana. Imágenes y realidades. P.210.

política comunitaria, cuando Venezuela como país miembro de la Comunidad Andina se retira.

2.3.2 Simetrías Políticas. Como se pudo observar previamente en las asimetrías, las relaciones políticas entre Colombia y Venezuela tienden más hacia el conflicto que a la cooperación. No obstante, han existido momentos de reanudamiento de las relaciones diplomáticas, que permitieron en su momento, el avance en el proceso de consolidación de la ZIF Táchira-Norte de Santander.

En este caso se expondrán los acontecimientos que beneficiaron la integración transfronteriza. El primero de ellos, se encuentra en el mandato presidencial de Andrés Pastrana-Hugo Chávez, donde se restablecieron las COPAF y se ampliaron los temas de desarrollo fronterizo; y el segundo, que comprende el periodo presidencial Álvaro Uribe Vélez-Hugo Chávez, que dio paso a la creación de la ZIF Táchira-Norte de Santander.

En el mandato presidencial de Pastrana y Chávez, después de la crisis diplomática que paralizó el funcionamiento de las COPIAF. Los presidentes de cada Estado decidieron reunirse y mejorar las relaciones políticas entre los mismos con el fin de fortalecer los lazos de cooperación e integración entre las dos naciones. Es así como

El presidente Pastrana y Chávez se reúnen en Santa Marta el 4 de Mayo del 2001. El evento fue tan productivo que redefinieron la agenda de las comisiones presidenciales y acordaron ponerlas en marcha un mes después, reactivaron la COPIAF como instancia de coordinación de la seguridad fronteriza y precisaron, con la misión de empresarios, una agenda de reuniones trimestrales con el ánimo de fortalecer el intercambio comercial. De la misma forma acordaron obras de mejoramiento y rehabilitación de los puentes internacionales Santander, que lo haría Colombia y Bolívar, que lo haría Venezuela.⁹⁹

Este acontecimiento promovió la integración transfronteriza y permitió que se avanzaran en temas de interés común, para el fortalecimiento económico, político y social en la zona de frontera. No obstante, las constantes diferencias entre las percepciones políticas de los mandatarios, ocasionaron posteriormente la parálisis de la COPIAF¹⁰⁰, sin permitir que se avanzara mucho en los temas de cooperación establecidos.

⁹⁹ Ver Ramírez. La vecindad colombiana venezolana. Imágenes y realidades. p.207.

¹⁰⁰ Comparar Ramírez. Agenda y Mecanismos Binacionales. 1999. La COPIAF después de un año activo de reuniones, fueron de nuevo paralizadas en medio de la agudización de las crisis internas de

El segundo momento que permitió un avance de la integración en la Zona de frontera, se contempló en el periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez-Hugo Chávez. En este periodo las tensiones se generaban a partir de las diferencias en la política exterior de cada Estado. Sin embargo, en el año 2004 las relaciones diplomáticas entre Colombia y Venezuela eran estables¹⁰¹ lo cual permitió un avance en el proceso de integración transfronterizo.

La idea de conformar una ZIF resurgió en 2004, cuando algunas universidades de la frontera (Universidad de los Andes del Táchira, la Universidad Libre y la Francisco de Paula Santander de Cúcuta), con el apoyo de los gobernadores de Táchira y Norte de Santander, de asesores de la CAN y del Grupo Académico binacional realizaron un estudio sobre los municipios fronterizos para proponer una posible delimitación de la ZIF¹⁰²

Este proceso de delimitación fue apoyado por el gobierno central en miras de delimitar la zona de Frontera entre el Departamento de Norte de Santander y el Estado de Táchira con el fin de avanzar en el proceso de integración económico binacional y responder al desarrollo de la política comunitaria.

Este estudio hizo posible, que en la reunión de Punto Fijo llevada a cabo el 24 de noviembre del 2005, la aprobación de los gobiernos centrales en “Establecer la ZIF del Táchira-Norte de Santander”¹⁰³. Además de retomar los proyectos de infraestructura para el mejoramiento de los puentes internacionales, y el “desarrollo del plan binacional de agua potable y energía para san Antonio y Ureña en Venezuela-Cúcuta y su área metropolitana en Colombia”¹⁰⁴

Por lo tanto, fue posible la construcción de una de una Zona de Integración Fronteriza entre el Estado de Táchira y el Departamento de Norte de Santander, para el desarrollo de la política comunitaria y la integración binacional para mejorar el comercio intrafronterizo y optimizar la calidad de vida de la población fronteriza.

2.3.3 Análisis de las Simetrías y Asimetrías Políticas en el Proceso de Integración Supranacional. Del aspecto Político, se puede concluir que los diversos

cada país, los problemas en la frontera a causa del tráfico ilegal de armas y la presencia de grupos al margen de la ley y la divergencia entre los gobiernos.

¹⁰¹ Comparar Ramírez, Socorro. Colombia y Venezuela una intensa década de encuentros y tensiones. 2008. En 2004 Uribe y Chávez comenzaron un acercamiento que revivió proyectos de enorme importancia para los dos países e incluyó acuerdos de seguridad mutua.

¹⁰² Ver Ramírez, Socorro. “La cuestión fronteriza en la comunidad andina” En: Las zonas de Integración Fronteriza de la Comunidad Andina. Comparación de sus alcances. Consulta electrónica.

¹⁰³ Ver Ramírez, Socorro. Colombia y Venezuela una intensa década de encuentros y tensiones. p.536.

¹⁰⁴ Ver Ramírez, Socorro. Colombia y Venezuela una intensa década de encuentros y tensiones. p.537.

incidentes diplomáticos a través de los tiempos, han limitado la capacidad de acción de los procesos de integración binacional. No obstante, los momentos de buenas relaciones políticas, han hecho posible el establecimiento de mecanismos de cooperación, coordinadas por el trabajo de las entidades locales, quienes son finalmente las que continúan con el trabajo en la zona de frontera ante la constante ausencia del Gobierno Central.

En este caso, retomando el periodo de tiempo de 1999 al 2006, para la identificación de las simetrías y asimetrías políticas. Se puede concluir que a pesar de haber establecido una Zona de Integración Fronteriza entre Norte de Santander y Táchira, y avanzar en el desarrollo de mecanismos de integración a través de la COPIAF, las crisis diplomáticas presentes en este periodo, entorpecieron un real mecanismo de cooperación trasfronterizo entre los corregimientos locales, donde finalmente el retiro de Venezuela de la CAN, suprimió cualquier avance de integración regional.

3. LA ZIF NORTE DE SANTANDER-TAHIRA DESPUES DEL RETIRO DE VENEZUELA DE LA CAN PERIODO 2006-2007

Después de que Venezuela, expresara su deseo de retirarse de la Comunidad Andina, en el año 2006, el gobierno venezolano hizo la respectiva denuncia ante el Acuerdo de Cartagena¹⁰⁵ siendo este, “un procedimiento por el cual un Estado soberano notifica la decisión de no cumplir o dar por terminadas ciertas obligaciones internacionales, en este caso, el Acuerdo de Cartagena prevé expresamente en el artículo 135¹⁰⁶ la posibilidad de la denuncia”¹⁰⁷ y renuncia a las obligaciones adquiridas con los países miembro de la Comunidad Andina con ciertas excepciones.

La Comunidad Andina, acepta la denuncia el 9 de agosto de 2006, es decir, después de transcurridos más de tres meses de la notificación venezolana. En esa fecha los cinco países suscribieron un Memorando de Entendimiento para "Dar plena aplicación a las ventajas recibidas" y otorgadas dentro del programa de liberalización. El Memorando instituyó un grupo de trabajo para negociar las normas transitorias aplicables al programa de liberalización de bienes, en materia de medidas de salvaguardia, solución de controversias, medidas sanitarias y fitosanitarias y obstáculos técnicos al comercio, además de las normas de origen.¹⁰⁸

En este orden de ideas, teniendo en cuenta que ante la denuncia al artículo 135 del Acuerdo de Cartagena, Venezuela no está en la obligación de cumplir con los compromisos adquiridos con los países miembros de la CAN, la Decisión 459 sobre la Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo, y la Decisión 501 acerca de la creación de Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) en la Comunidad Andina, queda sin validez, en el Estado de Venezuela, para el desarrollo de los

¹⁰⁵ Comparar Comunidad Andina de Naciones-CAN. Acuerdo de Cartagena. 1969. Acuerdo de Integración Subregional Andino de los Gobiernos de Bolivia, Colombia, el Ecuador, el Perú y Venezuela, resueltos a fortalecer la unión de sus pueblos y sentar las bases para avanzar hacia la formación de una comunidad subregional andina; y decididos a la conformación de un sistema de integración y cooperación, que propenda al desarrollo económico, equilibrado, armónico y compartido de sus países miembro.

¹⁰⁶ Comparar Acuerdo de Cartagena. Artículo 135. 1969. El País Miembro que desee denunciar este Acuerdo deberá comunicarlo a la Comisión. Desde ese momento cesarán para él los derechos y obligaciones derivados de su condición de Miembro, con excepción de las ventajas recibidas y otorgadas de conformidad con el Programa de Liberación de la Subregión, las cuales permanecerán en vigencia por un plazo de cinco años a partir de la denuncia.

¹⁰⁷ Ver Sainz, Juan Carlos. “denuncia” La salida de Venezuela de la Comunidad Andina de naciones. Politeia vol. 30 No 38. 2007. Consulta Electrónica

¹⁰⁸ Ver Sainz. “denuncia” La salida de Venezuela de la Comunidad Andina de naciones. 2007. Consulta Electrónica

mecanismos de cooperación económico, político y social transfronterizo a través de la política comunitaria.

Por lo tanto, la Zona de Integración Fronteriza establecida en el año 2005, entre el Departamento de Norte de Santander (Colombia) y el Estado de Táchira (Venezuela) queda suspendida a causa del retiro de Venezuela de la CAN y su ausencia para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria. “En consecuencia, se esperaba que los gobiernos de Colombia y Venezuela trasladaran a la relación bilateral los acuerdos considerados prioritarios, y se creía que la ZIF sería uno de ellos”¹⁰⁹ No obstante, la ausencia del gobierno central para el desarrollo de los mecanismos de cooperación en la frontera, no hizo posible que la ZIF se desarrollara en el ámbito bilateral.¹¹⁰

Sin embargo, las autoridades locales del Departamento de Norte de Santander y el Estado de Táchira, en su afán de continuar con la zona de integración fronteriza para el desarrollo económico y social de la población que se asienta en aquel espacio, llevaron la problemática hasta a la XXXIV Reunión de las comisiones presidenciales COPIAF el 23 de junio de 2007, en esta instancia

Se recomendó a los señores presidentes de las COPIAF solicitar a los señores cancilleres la necesidad de suscribir el intercambiar las correspondiente notas revérsales, que permiten la formalización de la ZIF entre áreas del Estado de Táchira y el Departamento de Norte de Santander, en donde se desarrollaran planes y proyectos conjuntos que permitan impulsar el desarrollo económico y social de esa región.¹¹¹

¹⁰⁹ Ver Bustamante, Ana Marleny. Limitantes a la evolución de la Zona de integración fronteriza Táchira (Venezuela) – Norte de Santander (Colombia).. Revista Aportes para la Integración Latinoamericana Año XV, N° 21 /Diciembre 2009.p.60.

¹¹⁰ Durante el resto del 2006, los gobernadores de Táchira y Norte de Santander continuaron reuniéndose con o sin la presencia de representantes nacionales. El gobernador del estado Táchira manifestaba constantemente que existía de parte del gobierno nacional la disposición de seguir adelantando la ZIF en el ámbito bilateral. El gobernador del Norte de Santander expresaba lo propio de parte de Colombia, y junto con los representantes de su gobierno nacional invitaban al venezolano a ratificar formalmente su decisión de continuar adelantando la ZIF bilateralmente. Entretanto, los distintos sectores que hacen vida en este espacio fronterizo recibían con beneplácito las diversas declaraciones. Sin embargo, el ambiente declarativo no dio paso a los avances formales que permitieran darle contenido y concreción a los proyectos y programas para el espacio delimitado. En realidad, las diligencias de las gobernaciones de Táchira y Norte de Santander, fundamentalmente, y de las COPIAF, han mantenido viva la ZIF Táchira-Norte de Santander, a pesar de su estado de latencia inminente desde abril de 2006.

¹¹¹ Ver COPIAF. XXXIV Reunión de las comisiones presidenciales de integración y asuntos fronterizos Colombio-Venezolano COPIAF. Acta de la Reunión de Trabajo de los señores Viceministros, Presidentes de las COPIAF, Gobernadores y Comisionados Presidenciales. Cartagena de Indias, 22 Y 23 de Junio de 2007. Consulta Electrónica.

A pesar de que en “la agenda y acta de la Reunión se ratificó el compromiso de los gobiernos de continuar con la ZIF-TNS, no se presentaron avances desde la reunión”¹¹² de la COPIAF. De la misma forma los conflictos que se presentaron en el año 2007, en los corregimientos locales, hacia evidente la ausencia de una ZIF capaz de regular la dinámica fronteriza existente¹¹³ y “desde octubre de 2007 hasta julio de 2008 la ZIF-Táchira-Norte de Santander estuvo ausente en las deliberaciones o declaraciones en todos los niveles”¹¹⁴

Por otro lado, el estado Colombiano formulo un mes después de la Reunión XXXIV de las comisiones presidenciales COPIAF, de 23 de junio de 2007, un Instrumento para la integración y el desarrollo fronterizo a través del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.

Este, se encontraba dedicado:

Al fortalecimiento de las capacidades territoriales para promover el desarrollo y dentro de este tema se detalla la Promoción del Desarrollo Fronterizo y la Integración Regional a nivel nacional e internacional. En éste último se contempla, entre otros puntos, primero, La formulación de la Política de Fronteras, segundo, la elaboración de planes binacionales para las Zonas de Integración Fronterizas (ZIF) y finalmente una revisión legislativa del tema fronterizo.¹¹⁵

En este orden de ideas, contemplaba a la Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos (COPAF), como un instrumento que debe estar vigente para la coordinación de la dinámica fronteriza de los corregimientos locales de la ZIF Táchira-Norte de Santander. El trabajo de las COPAF debería ser permanente sin tener en consideración las crisis políticas que aquejan los Estados de

¹¹² Ver Bustamante. Limitantes a la evolución de la Zona de integración fronteriza Táchira (Venezuela) – Norte de Santander (Colombia). p.34.

¹¹³ Comparar Marleny Bustamante. Limitantes a la evolución de la Zona de integración fronteriza Táchira (Venezuela) – Norte de Santander (Colombia). 2009. El Conflicto por el establecimiento de los peajes en el lado colombiano, a escasos metros de los puentes internacionales en San Antonio – La Parada y Ureña – Cúcuta, con su momento álgido durante septiembre y octubre. Durante tal crisis, autoridades regionales y locales, transportistas, cámaras de comercio e industria, entre otros, a ambos lados del límite, destacaban que situaciones como éstas no se estarían produciendo de estar funcionando la ZIF-TNS, e invitaban a los gobiernos nacionales a iniciar pasos concretos para darle el ejecútese, aunque fuera en sectores limitados, con el objetivo de experimentar y corregir en pequeño las dificultades que pudieran presentarse a mayor escala.

¹¹⁴ ver Bustamante. “Limitantes a la evolución de la Zona de integración fronteriza Táchira (Venezuela) – Norte de Santander” 2009 Pág. 60.

¹¹⁵ Ver Departamento Nacional de Planeación. Instrumentos para la Integración y el Desarrollo Fronterizo. 2007. Consulta Electrónica

Colombia y Venezuela. De esta forma, los procesos de integración transfronterizo no serían suspendidos ni entorpecerían la integración económica y política binacional.

Finalmente, el Departamento Nacional de Planeación, también hace referencia a las Zonas de Integración Fronteriza afirmando

El objetivo de las ZIF es facilitar la integración fronteriza de los países a través de proyectos sectoriales que beneficien a ambos territorios. En el marco de las ZIF se elaboran Planes de Desarrollo Binacionales, que promueven el bienestar económico y social de la Zona establecida por las Cancillerías de ambos países. Desde la salida de Venezuela de la Comunidad Andina, la Cancillería Colombiana viene trabajando con la Cancillería Venezolana en la proposición de nuevos esquemas de integración binacional. Lo mismo se viene haciendo con Panamá que no hace parte de la Comunidad Andina.¹¹⁶

En este punto era evidente la necesidad del llevar la ZIF, al ámbito binacional para el desarrollo de las políticas de integración desarrolladas, bajo el marco de la Comunidad Andina, sin embargo, pese al intento del gobierno central colombiano en darle prioridad al desarrollo transfronterizo, las crisis diplomáticas presentes en aquel entonces, fomentarían que el gobierno le diera prioridades a otros temas de interés, dejando el desarrollo fronterizo en un segundo plano.

En consecuencia, la ZIF Táchira-Norte de Santander terminó por ser inoperante debido que los mecanismos de cooperación establecidos, no se llevaron a cabo bajo la estrategia de la integración binacional. Esto se debe en primera parte, a la usencia del gobierno central para el desarrollo de sus zonas marginales, como lo es el caso de las zonas de frontera, y en segunda medida,– debido a que las crisis diplomáticas entre los Estados terminaron por limitar el proceso de integración transfronterizo entre estos corregimientos. “En definitiva, la disminución de la dinámica económica y el aumento de la tensión política y de seguridad nacional en la relación bilateral colombo-venezolana ha afectado negativamente la ZIF–Táchira-Norte de Santander y el gobierno venezolano ha tomado medidas adicionales¹¹⁷ tendientes a restringir el movimiento característico de esta zona”¹¹⁸ en el año 2007.

¹¹⁶Ver Departamento Nacional de Planeación. Instrumentos para la Integración y el Desarrollo Fronterizo. 2007. Consulta Electrónica

¹¹⁷ Ver Marleny Bustamante. Limitantes a la evolución de la Zona de integración fronteriza Táchira (Venezuela) – Norte de Santander (Colombia). 2009. Así se ha detenido el envío de 11 millones de litros de combustible y se extreman los controles en los pasos fronterizos al igual que se ha anunciado la disposición de cambiar a Colombia como socio comercial privilegiado. En definitiva, la suerte de la ZIF–TNS es bastante precaria y tiene escasas posibilidades de culminación en el corto plazo.

¹¹⁸ Ver Bustamante. “Limitantes a la evolución de la Zona de integración fronteriza Táchira (Venezuela) – Norte de Santander” Pág. 63.

Finalmente, tras el retiro de Venezuela de la Comunidad Andina, la Zona de Integración Fronteriza entre el Departamento de Norte de Santander y el Estado de Táchira quedó inactiva en el ámbito binacional y supranacional, debido a la ausencia de la política comunitaria andina que promovía el desarrollo económico, político y social de la zona fronteriza.

De la misma forma, la ausencia del gobierno central para llevar a cabo un proceso de integración binacional, en base a la propuesta de definición y delimitación de la ZIF aprobada en 2005, no permitió el desarrollo de ningún mecanismo de cooperación en la zona de frontera.

En consecuencia, las constantes tensiones diplomáticas entre el Estado de Colombia y Venezuela, terminaron por restarle importancia al desarrollo de integración transfronteriza debido a que “hasta noviembre de 2007, las diferencias en las percepciones de política nacional e internacional, derivadas de las diferencias ideológicas y los proyectos políticos y de desarrollo de cada país, se habían profundizado”¹¹⁹ limitando cualquier proceso de integración y desarrollo binacional en la frontera.

No obstante, a pesar de que no se continuó con el desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza entre el Departamento de Norte de Santander (Colombia) y el Estado de Táchira en (Venezuela) en el ámbito binacional y supranacional, los esfuerzos de la comunidad local que se asienta en la Zona de Frontera hicieron posible la creación de una dinámica en pro de estudiar la zona transfronteriza para la emisión de recomendaciones, hacia el desarrollo económico empresarial a través de la creación de conglomerados en el sector de cuero y la marroquinería,¹²⁰ el desarrollo social de la población a través de programas para la capacitación laboral y educativa; y cooperación binacional en temas referentes a la salud, el agua, medio ambiente.

El desarrollo de estos estudios y proyectos económicos y sociales transfronterizos, se llevaron a cabo a través de mesas técnicas de cooperación auspiciadas por las gobernaciones del Estado del Táchira y el departamento de Norte

¹¹⁹ Ver Bustamante. “Limitantes a la evolución de la Zona de integración fronteriza Táchira (Venezuela) – Norte de Santander” Pág. 65.

¹²⁰ Comparar Bustamante. “Propuesta de un clúster de manufacturas de cuero en la zona de integración fronteriza Táchira-norte de Santander” p.9.

de Santander¹²¹. Allí, se reúnen miembros de las instituciones públicas y privadas, empresarios y académicos, con el fin de mantener vivo el proceso de integración local.

Es así, como “El Centro de Estudios de Fronteras e Integración (CEFI) de la Universidad de los Andes-Táchira ha sido un baluarte en los estudios y proyectos para apuntalar y promover la Zona de Integración Fronteriza (ZIF), que junto con universidades colombianas, como la Universidad Libre de Colombia, seccional Cúcuta y la Universidad Francisco de Paula Santander, deben continuar articulando el trabajo para motivar, promover y estimular las necesidades de cooperación y desarrollo fronterizo”¹²² De la misma forma, las cámaras de comercio de Cúcuta y Táchira, trabajan de la mano con estos centros educativos para la ejecución de estudios y recomendaciones en el campo empresarial. También debe reconocerse el trabajo

De hombres y mujeres de la frontera en el momento que ocuparon posiciones de prominencia a nivel nacional, en los gobiernos regionales y locales entre 2005 y 2008, que materializaron esta Declaratoria, conscientes de que es necesario avanzar en los proyectos de integración utilizando mecanismos como las mesas técnicas de trabajo auspiciadas por las gobernaciones del estado Táchira y del Departamento Norte de Santander y diversos organismos públicos, universidades, empresas y comunidades fronterizas.¹²³

Sus logros más significativos han sido:

La puesta en práctica con éxito, entre los miembros de la ZIF, son los intercambios deportivos, culturales, apoyo en salud, actividades de intercambio educacional. El segundo más importante es la venta de combustible por un convenio entre PDVSA y ECOPETROL que permite el suministro de combustible desde el Táchira hasta el Norte de Santander donde todos los actores dan su aporte y facilitan la implementación de este proyecto El avance de este proyecto fue posible gracias a la propuesta presentada a PDVSA como una solución viable a un problema de ilegalidad que enfrenta esta empresa nacional.¹²⁴

No obstante, aunque las mesas técnicas de cooperación, permitan el estudio y planes de desarrollo en temas de “Infraestructura, Salud, Agua y Medio Ambiente, Turismo, Cultura, Carbón y Fosfatos, Caña de Azúcar, Educación, Sector Financiero,

¹²¹ Comparar Blanco, Ronald.” Evolución, logros e importancia de la ZIF Táchira-Norte de Santander” En: La zona de integración fronteriza Táchira-Norte de Santander. Aldea Mundo. Vol. 13 No 25. 2008 Consulta electrónica.

¹²² Ver Blanco.” Evolución, logros e importancia de la ZIF Táchira-Norte de Santander” 2008 Consulta electrónica.

¹²³ Ver Blanco.” Evolución, logros e importancia de la ZIF Táchira-Norte de Santander” 2008 Consulta electrónica

¹²⁴ Ver Blanco.” Evolución, logros e importancia de la ZIF Táchira-Norte de Santander” 2008 Consulta electrónica

Seguridad y otras que son de interés para el trabajo de cooperación de la ZIF¹²⁵ el adelanto de proyectos de desarrollo en todos los ámbitos mencionados anteriormente, no son llevados a la práctica, debido a que el trabajo de las mesas técnicas de cooperación queda suspendido, cada vez que los gobiernos nacionales de Colombia y Venezuela enfrentan alguna discrepancia de carácter político.

Si bien es cierto que se han realizado estudios prometedores para el progreso económico, político, y social de la zona de frontera, como la creación de un cuerpo institucional para la ZIF Táchira-Norte de Santander y la creación de proyectos para crear zonas francas y parques empresariales que promuevan el comercio binacional, solo por mencionar algunos; no son garantía del mejoramiento y desarrollo de la integración transfronteriza, a menos de que el gobierno central intervenga, para la ejecución de los planes y programas realizados por la comunidad académica

En este sentido, se puede afirmar que la cooperación local, de las entidades públicas y privadas, como las cámaras de comercio y los gremios empresariales, así como también, la participación de la comunidad académica. No es suficiente para establecer un proceso de integración local y binacional que coordine la dinámica en la frontera. Por ejemplo en el caso de las actividades deportivas, culturales y apoyo en salud, creadas y fomentadas desde las mesas de negociación, “se realizan más por presión de las propias comunidades que por la facilitación de los organismos nacionales competentes que son los que tienen la facultad para promover el desarrollo de la red de proyectos que puede dar fortaleza y complementación a la cooperación”¹²⁶

De esta forma, con el retiro de Venezuela de la Comunidad Andina se puede concluir, primero, que ante la ausencia del gobierno de Colombia y Venezuela en el proceso de integración binacional transfronterizo, no se podrá llevar a cabo ningún mecanismo de cooperación que permita el progreso económico, político y social de la zona de frontera, y tampoco, el mejoramiento de la calidad de vida de la población que se asienta en aquel espacio

¹²⁵ Ver Blanco.” Evolución, logros e importancia de la ZIF Táchira-Norte de Santander” 2008 Consulta electrónica

¹²⁶ Ver Blanco.” Evolución, logros e importancia de la ZIF Táchira-Norte de Santander” 2008 Consulta electrónica

Segundo, se puede inferir que la falta de atención por parte del gobierno central para el desarrollo de integración binacional en la frontera, es a causa de las crisis diplomáticas entre los Estados, que pone en un segundo plano en la integración transfronteriza. Estos, limita el trabajo de las comisiones presidenciales en la ejecución de programas de desarrollo económico y entorpece el estudio y la elaboración de programas de las mesas técnicas de cooperación en la frontera del área Táchira-Norte de Santander. Después del 2007:

Se han dado, igualmente declaraciones del interés de los gobiernos para continuar con la ZIF-TNS. Así, en el encuentro de los presidentes Hugo Chávez y Álvaro Uribe del 11 de julio en la ciudad venezolana de Punto Fijo acordaron relanzar las relaciones económicas, políticas y sociales; evento que ocurrió luego del deterioro de las relaciones entre ambos Gobiernos, producto de la crisis por el desencuentro respecto al intercambio humanitario, del cual el presidente Chávez actuaba como mediador.¹²⁷

No obstante, estas promesas de restablecimiento de las relaciones comerciales en la frontera no fueron llevadas a la práctica en la ZIF Táchira-norte de Santander, y hasta la fecha es un proyecto de integración transfronterizo sin ejecución ni validez. Los problemas políticos entre los estados se han hecho más agudos y no han permitido el avance en ningún proyecto de integración local ni binacional, de esta forma las “diferencias entre Colombia y Venezuela impactan en las estrategias de desarrollo fronterizo”¹²⁸ limitándolo a un proyecto sin ejecución.

¹²⁷ Ver Blanco.” Evolución, logros e importancia de la ZIF Táchira-Norte de Santander” 2008 Consulta electrónica

¹²⁸ Ver Blanco.” Evolución, logros e importancia de la ZIF Táchira-Norte de Santander” 2008 Consulta electrónica

4. CONCLUSIONES

El proceso de consolidación de la Zona de Integración Fronteriza entre el Departamento de Norte de Santander (Colombia) y el Estado de Táchira (Venezuela) se oficializa a partir de la decisión 459 de 1999 y 501 del 2001 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Esto se debe a que el proceso de integración local y binacional que inicia a partir de 1987 con la Asamblea Regional Fronteriza (ARF), y posterior a ello la creación de la Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizo (COPIAF) en 1989, instaura proyectos y mecanismos de cooperación preliminares, que impulsa la creación de una zona de integración fronteriza bajo el marco de integración supranacional en 1999.

Cada Estado provee herramientas económicas, políticas y jurídicas sustanciales para promover el proceso de integración local, binacional y supranacional. Sin embargo, no son suficientes para influir en la creación de una ZIF que promueva políticas económicas y sociales de desarrollo.

En el aspecto jurídico se puede afirmar, que a pesar de que la frontera colombo venezolana cuenta con regímenes que regulan la dinámica en las zonas fronterizas de cada país, y una Política Exterior orientada a la integración internacional otorgando prioridad los países andinos. Los Estados aun carecen de normas jurídicas existentes, como la falta de una ley orgánica de fronteras en el estado venezolano, que otorguen un marco jurídico a las iniciativas de integración binacional y que permita armonizar la legislación de cada Estado para promover la política comunitaria andina establecida en la Decisión 459 y 501 de la CAN.

El aspecto económico muestra la existencia de recursos compartidos que permiten el desarrollo económico y comercial en el corregimiento de Táchira- Norte de Santander. No obstante, no son suficientes, esta zona de frontera aún carece de una estructura económica establece en materia de infraestructuras (parques industriales, zonas francas, puertos terrestres, vías férreas y aeropuertos) y sistemas de interconexión vial en buenas condiciones, para el desarrollo comercial transfronterizo. Estas falencias inciden, para que no se promueva el desarrollo

económico andino, a través de un paso fronterizo que no provee las herramientas suficientes para promover el desarrollo económico comunitario.

Finalmente, las crisis diplomáticas entre Colombia y Venezuela, se han convertido en la causa principal, que limita y entorpece el proceso de integración supranacional andino. Esto se debe, a que ante las discrepancias políticas entre los Estados, los mecanismos de cooperación binacional quedan suspendidos y no permite un avance en los proyectos y programas de integración a desarrollar.

Respecto a la retiro de Venezuela de la Comunidad Andina de Naciones en el año 2006, la denuncia al artículo 135, del Acuerdo de Cartagena, limita todo compromiso adquirido con los países de la CAN. En este orden de ideas, la Zona de Integración Fronteriza entre el Departamento de Norte de Santander (Colombia) y el Estado de Táchira (Venezuela), establecida dentro de la política comunitaria andina, queda sin validez y obliga a retornar el tema de cooperación fronteriza, a instancia de la cooperación binacional

Los intentos por promover el desarrollo de la ZIF Táchira-Norte de Santander en el ámbito binacional después del 2006, queda limitado ante la ausencia del gobierno central para el desarrollo de la integración binacional transfronteriza. Esto se debe en gran parte, a que las crisis diplomáticas entre los estados, desplazan el tema de la cooperación de la frontera a un segundo plano.

De la misma forma, a pesar de que los académicos, cámaras de comercio de los corregimientos locales y gremios empresariales, se propusieran a mantener la ZIF Táchira-norte de Santander, a través del estudio, desarrollo y creación de proyectos de integración binacional, la falta de atención por parte del gobierno central termina por dejar estos proyectos de integración inoperantes para el desarrollo transfronterizo.

Finalmente, se puede inferir, que realmente nunca existió un pleno desarrollo de cooperación transfronterizo capaz de regular la dinámica en el área Norte de Santander (Colombia)-Táchira (Venezuela), la ZIF operó por periodo de un año, del 2005 al 2006, sin poder avanzar o establecer herramientas en pro de la integración para el desarrollo económico, la armonización de las leyes nacionales y la promoción de programas en materia de educación, salud y medio ambiente, que permitiera

optimizar el comercio andino o mejorar la calidad de vida de la población que se asienta en la frontera.

De la misma forma, los mecanismos de integración preliminares a la conformación de la ZIF en el Departamento de Norte de Santander y el Estado de Táchira, nunca fueron sostenibles, estables y equilibrados en sus aspectos jurídicos, económicos y políticos, lo cual no permitió promover el desarrollo de integración fronterizo en las instancias binacionales después del retiro de Venezuela de la CAN en el 2006.

BIBLIOGRAFIA

García, Clara Inés. *Fronteras, territorios y metáforas*. Medellín: Hombre nuevo editores, 2003.

Ramírez, Socorro. *Colombia-Venezuela agenda común para el siglo XXI*. Bogotá: Editorial Universidad Nacional, 1999.

Martínez Becerra, Carlos. *Integración Regional, fronteras y globalización*. Bogotá: Editorial Universidad Nacional, 2004.

Ramos, Francesca; Romero, Carlos; Ramírez, Hugo. *Hugo Chávez: Una década en el Poder*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2010.

Álvarez de Flores, Raquel. *Frontera, Educación e Integración. Apuntes para un Diagnóstico*. San Cristóbal: Editorial Litoformas, 2000.

Ramos, Francesca y Otalvaro, Andrés. *Vecindad sin Límites*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2008.

Ramírez, Socorro y Cadenas, José María. *Colombia y Venezuela: Agenda Común para el siglo XXI*. Bogotá: Universidad Nacional, 1999.

Martínez, Carlos. *Integración Regional Fronteras y Globalización. Las Zonas de Integración Fronteriza y sus posibilidades de implantación en la frontera colombo-venezolana. Ámbito Táchira- Norte de Santander*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2004.

Capítulos o Artículos en Libros

Jaramillo, Mario. “La Teoría de la Interdependencia: La fusión práctica y Conceptual de Economía y Política” En: Integración Internacional. Universidad Sergio Arboleda. Enero 1998

Kaldone, Nweighed. “La clasificación de la geopolítica moderna: El aspecto Funcional” En: Frontera y Límite en su Marco Mundial Caracas, Venezuela. 1992.

Ramos, Francesca y Otalvaro, Andrés. “*De la línea Limítrofe a la Vecindad sin Límites*” En: Vecindad sin Límites Colombia: Editorial Universidad del Rosario, 2008.

Martínez, Carlos. “Frontera Colombia Venezuela” En: Integración Regional Fronteras y Globalización Universidad Nacional de Colombia, 2004.

Artículos en Publicaciones Periódicas Académicas

Ver Sánchez, Javier. “La ZIF Táchira-Norte de Santander: Necesidades del entorno legal e institucional” Aldea Mundo. N. 23 V.12 (Enero-Junio 2007) 41-53.

Ver Blanco la Cruz. “Ronald. Zona de Integración Fronteriza Táchira-Norte de Santander. Evolución, logros e importancia de la ZIF Táchira-Norte de Santander” Aldea Mundo: No 25 Vol. 13 (Enero-Junio 2008) 7-12.

Bustamante, Juan Carlos. “Propuesta de un clúster de manufactura de cuero en la Zona de Integración Fronteriza Táchira-Norte de Santander” Aldea Mundo: No 13. (Enero-Junio 2008) 55-69.

Bustamante, Ana Marleny. “El sector azúcar en la Zona de Integración Fronteriza Táchira-Norte de Santander” Aldea Mundo: No 13. (Enero-Junio 2008) 41-53

Linares, Rosalba. “Zona de Integración Fronteriza (ZIF) y su dimensión territorial en la Frontera Táchira (Venezuela)- Norte de Santander (Colombia)” Aldea mundo Venezuela. No 019 Vol. 10. (Enero-junio 2005) pp. 45-54.

Bustamante, Marleny. “Zona de Integración Fronteriza (ZIF) EN Norte de Santander (Colombia) – Táchira (Venezuela) dificultades para su creación e implementación” En Aldea Mundo, Venezuela. No 018 Vol. 10. (Enero-Junio 2005) pp. 42-53.

Sánchez, Javier. “La Zona de Integración Fronteriza: Táchira-Norte de Santander: Aspectos jurídicos, Institucionales y Administrativos” Aldea Mundo, Venezuela. No 23, (Enero-Junio 2007), pp. 35-34.

Blanco, Ronald. . “La Zona de Integración Fronteriza: Táchira-Norte de Santander” Aldea Mundo, Venezuela. No 23. (Enero-Junio 2008), pp. 35-34.

Sánchez, Francisco. “Diagnóstico del sector carrocero en la Zona de Integración Fronteriza Táchira-Norte de Santander” Aldea Mundo. No 25 (Enero-Junio) 2008, pp. 25-39.

Yicon, Linda. “Aspectos geográficos de la frontera Colombo-Venezolana para la delimitación de la Zona de Integración Fronteriza” Aldea Mundo. No 26. (2008) pp. 19-29.

Universidad Libre Seccional Cúcuta, Listado de Proyectos Registrados Vinculados al Grupo Zona de Integración Fronteriza - ZIF. Actualizado. Documento Electrónico. Disponible en la página Web:

<http://www.unilibrecucuta.edu.co>

Artículos en Publicaciones Periódicas no Académicas

Declaración sobre el trabajo cumplido por las comisiones Nacionales de Asuntos fronterizos Colombo-Venezolanos. Octubre 1989

Vargas Ramírez, Enrique y Velásquez, Ramón. Informe de avance sobre trabajo de las comisiones nacionales de Asuntos Fronterizos. Marzo 1991

Banco de la Republica “Ley 191 de 1995. Disposiciones sobre Zona de Frontera. Bogotá, Junio 23, 1995.

Asamblea Nacional de Venezuela “Ley Orgánica de Fronteras. Segundo Orgánico de 2002. Caracas, Julio 8, 2003.

Asamblea Regional Fronteriza. Informe Integración Latinoamericana. Julio, 1989.

Páginas Web Institucionales y Banco de Datos en Línea

Declaración Punto Fijo. Santa Marta, 17 Diciembre 2005. Consulta realizada en mayo de 2011. Disponible en la página web: <http://www.presidencia.gov.co>

Normativa Andina. Decisión 459, Política Comunitaria Para la Integración y el Desarrollo Fronterizo. 1999. Consulta realizada en abril de 2011. Disponible en la página web: <http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D459.htm>

Normativa Andina. Decisión 501. Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) En la Comunidad Andina. 2001. Consulta realizada en mayo de 2011. Disponible en la página web: <http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D459.htm>

Bustamante, Ana Marlene y Sierra de Rodríguez, Marina. "Propuesta de Definición y delimitación de la Zona de Integración Fronteriza: área Norte de Santander-Táchira", Marzo 2005. Consulta realizada en septiembre de 2010. Disponible en la página web: http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/14363/2/resumen_ejecutivo_zif.pdf. 2010.

Closa, Carlos. Teorías sobre la Integración Europea. "Teorías de la Interdependencia" Revista de Estudios Políticos Nueva era. Edición 85. Septiembre 2004. Consulta realizada en octubre de 2010. Disponible en la página web: www.scribd.com/doc/.../teoria-de-la-integracion-economica

Porter, Michael. Location, competition, and economic development: Local cluster in a global economy" Economic Development Quarterly. Feb 2000, Vol. 14. Consulta realizada en septiembre de 2010. Disponible en la página web: [web:http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:Qr51qGZsc28J:home.furb.br/wilhelm/COMPETIV/Porter_Cluster3.doc+Location,+competition,+and+economic+development:+Local+cluster+in+a+global+economy%E2%80%9D+Economic+Development+Quarterly.&hl=es&gl=co](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:Qr51qGZsc28J:home.furb.br/wilhelm/COMPETIV/Porter_Cluster3.doc+Location,+competition,+and+economic+development:+Local+cluster+in+a+global+economy%E2%80%9D+Economic+Development+Quarterly.&hl=es&gl=co)

Ver Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PUND. "Desarrollo local, Conceptos" 2001. Consulta realizada en mayo de 2011. Disponible en la página web: www.asocam.org/biblioteca/DEL_0121.doc

Ver Oliveros, Alberto. "Definiciones básicas: Frontera. En Integración Fronteriza en la Comunidad Andina" En Seminario subregional, Integración Regional e Integración Física de la comunidad Andina y Sudamericana. Lima Perú. 2003. Consulta realizada en mayo de 2011. Disponible en la página web: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/0/14980/DGE-2234-Cap12.pdf>